

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 23377-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECURSO**, interpuesto por el (la) señor(a) **MARIA DEL CONSUELO ZULUAGA** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Recurso No</b>	<b>23377-52</b>
Fecha Resolución Recurso	19 DE FEBRERO DE 2026
RECLAMO	276106 de 6 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO ACCEDE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	MARIA DEL CONSUELO ZULUAGA
Identificación del Peticionario	24686244
Matrícula No.	1536150
Dirección para Notificación	no@notengo.com HACIENDA CUBA

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

**Contra la presente decisión, no proceden recursos por haberse agotado la vía gubernativa.**

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

## Resolución No. 23377-52

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO No. 23377 DE 18 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE **RECLAMO No. 276106 DE 27 DE ENERO DE 2026**

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 0457 DEL 20 DE AGOSTO DE 2002 DE LA GERENCIA GENERAL.

### CONSIDERANDO:

Que la señora MARIA DEL CONSUELO ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24686244 interpuso dentro de los términos legales Recurso de Reposición contra Resolución No. 276106-52 de 6 DE FEBRERO DE 2026, mediante la cual se declaró NO PROCEDENTE el Reclamo del mismo número consistente en COBRO DE OTROS BIENES O SERVICIOS EN LA FACTURA. de la factura con matrícula No. 1536150 Ciclo 9, ubicada en la dirección MZ 21 CS 13 , Barrio HACIENDA CUBA en los periodos facturados 2026-1,2025-12.

Que el recurrente por escrito presentado el día 17 DE FEBRERO DE 2026 manifestando su inconformidad en cuanto a la forma como se resolvió el reclamo mencionado impugnó la decisión argumentando que no encuentra de acuerdo con cobro de arreglo de acometida, fuera del andén, en la zona verde del barrio:

No estoy de acuerdo con la decisión, ya que no considero pagar ese arreglo esta fuera de mi andén, en la zona verde, por ende no le corresponde a De igual manera, el consumo siempre me llegaba igual, nunca se disminuyó el consumo, solo cuando estuve fuera del país en agosto, septiembre y octubre un poquito el consumo.

A algunos de mis vecinos les han efectuado arreglos, más cerca del contenedor les han cobrado nada. Entonces no entiendo porque a mí sí, me van a cobrar que esta fuera del andén de mi predio.

Por lo tanto solicito revocar la decisión y no cobrarme el valor de dicho arreglo

### HECHOS, MOTIVACIÓN Y CONCLUSIÓN

Este Departamento, procede a revisar la decisión impugnada, por la cual se declaró no procedente la reclamación a través de la Resolución 276106-52, en la cual se le informó lo siguiente:

*Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 29 de enero de 2026 en la que participó la Señora **CONSUELO PALACIO** como usuario del servicio y **JHON FERNANDO RENDÓN** como funcionario de la Empresa, se determinó que el predio cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y*

alcantarillado, en la acometida tiene instalado el Medidor **No.P1515MMRSA71903AA** el cual registra una lectura acumulada de **1058 m<sup>3</sup>**. Durante la inspección se dejó la siguiente observación: **“Se visitó predio, usuaria dice que la solicitud es por un cobro que le están haciendo de una acometida, que no tiene por qué pagar, que no tengo que revisar nada más”**.

De acuerdo a su solicitud se observa que el concepto facturado reclamado se debe al mantenimiento correctivo realizado la fuga presentado en el andén y reportado por el usuario, por lo tanto, se corrobora que los cobros generados a la matrícula **N°1536150** corresponden a dicha **INSTALACIÓN DOMICILIARIA e IVA**, y dichos cobros son ejecutados con los cumplidos **No.394625042 y No.394625041** respectivamente por un valor total de **\$238.564 pesos**, de lo cual, la instalación domiciliar del trabajo realizado en la acometida de acueducto del predio reclamante, fue diferida a 36 meses y el total del IVA en 3 cuotas, se comparte la información de dicho cobro, valor, cantidades, impuestos y cuotas.

Consecutivo	Concepto	Fecha	Año	Mes	Mes inicial	Valor	Valor cuota	Num
Servicio : ACUEDUCTO								
394625042	INST.DOM ACUEDUCTO	21/11/2025 10:55:04 a. m.	2025	Octubi	Octubre	\$200.474,352	\$6.375,031	
394625041	IVA	21/11/2025 10:55:04 a. m.	2025	Octubi	Octubre	\$38.090,125	\$6.516,036	
						\$ 238.564,4		

De igual modo, a continuación, se comparte la información de los detalles anteriormente descritos, su valor, cantidad e impuestos.

Recurso	Nombre	Valor	Vlr. SMLV	Cantidad	% Imp.	Valor impuestos	% IVA	Valor IVA	Val
127020035	TUBERÍA DE 16 mm PEALPE - ROLLO por 100 f	3.985,80	0,003	0,70	20,00	558,01	19,00	636,13	
127030743	UNION PF + AJUD DE 1/2	5.836,35	0,004	2,00	20,00	2.334,54	19,00	2.661,38	
1580300197	Reparación Acometida de acueducto en zona v	152.599,20	0,107	1,00	20,00	30.519,84	19,00	34.792,62	2

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, es claro que, el procedimiento de Instalación Domiciliar, en referencia a lo que se requirió para el mantenimiento correctivo, por ende, los trabajos realizados y elementos requeridos se efectuaron por daño en la conexión de la acometida del predio reclamante **N°1536150** que es de propiedad del usuario, es decir, los costos deben ser asumidos por el propietario, en los términos de los **artículos 2.3.1.3.2.3.17 y ARTÍCULO 2.3.1.3.2.4.18 del Decreto 1077 de 2015**.

Se adjunta la Orden de Trabajo Nro.**5621967** realizada en terreno, así:

		<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.E.S.P.</b> SUBGERENCIA DE OPERACIONES		<b>ORDEN DE TRABAJO</b> N. DE ORDEN: 5621967 IMPRESO EL: 16/10/2025 10:45:05 a. m. IMPRESO POR: AGIRALDO	
<b>RECLAMACIONES: REPARACIÓN O REPOSICIÓN PARCIAL ACOMETIDA DE ACUEDUCTO</b> <b>310 - RECLAMACIONES ACOMETIDA DISTRIBUCIÓN</b>					
<b>CLASE - SUBCLASE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO - DAÑO EN LA CONEXIÓN</b>				<b>DATOS DEL MEDIDOR</b> NÚMERO: P1011NMYSA71903AA MARCA: LECTURA: CLASE: DIÁMETRO: TIPO:	
<b>INFORMACIÓN DEL USUARIO</b> DIRECCIÓN: MZ 21 casa 13 al frente HACIENDA CUBA TELÉFONO: 3108427660 DIRECCIÓN DE AYUDA:				<b>DATOS DEL MEDIDOR INSTALADO</b> NÚMERO: MARCA: LECTURA: CLASE: DIÁMETRO: TIPO:	
USUARIO: consuelopalacios FECHA DE SOLICITUD: 15/10/2025 11:45:50 a. m.   FECHA ATENDIDA: 17-10-25   HORA: 8:00 AM MATRÍCULA: 0 1536150 Geofono: <input type="checkbox"/> Compresor: <input type="checkbox"/>				<b>ESTICKER DEL MEDIDOR</b> 	
<b>OBSERVACIONES RADICACIÓN</b> Viene de la solicitud 5619593 - RV 10300 JORGE EMIRO CORTES ARENAS, OBSERVACION RV. Aquí es daño en conexión en zona verde (CICD. N. APLIQUE) OBS RADN 10300: FUGA EN VIA PUBLICA CURSUELO PALACIO MZ 21 CASA 13 AL FRONTE POR DETRÁS DE LA CASA MODELO.					
<b>CODIGOS DE COSTO DIRECTO</b> TIPO DE VIA: L1< 0 a 1 m.   L2= >1 a 2 m.   L3= >2 a 3 m.   L4 > 3 m. EN ZONA VERDE: 1580300197   1580300198   1580300199   1580300181   EN PAVIMENTO: 1580300200   1580300201   1580300202   1580300182   EN ANDEEN SIN ACABADO: 1580300203   1580300204   1580300205   1580300183   EN CALZADA SIN PAVIMENTAR: 1580300206   1580300207   1580300208   1580300184   PERFORMANCE TIPO MISL: 1570301015				<b>CERTIFICACIÓN</b> Yo, <u>David May M</u> notifico que en mi calidad de funcionario de <u>Agua y Alcantarillado de Pereira</u> , en ejercicio de mis funciones, y bajo asignación aludida, he presentado el orden de trabajo No. <u>5621967</u> , bajo juramento afirmo que: El usuario no se encontraba presente en el predio para la firma del recibo a satisfacción de la orden de trabajo después de la respectiva instalación. <input checked="" type="checkbox"/> El usuario se niega a firmar la orden de trabajo.	
<b>ACCESORIOS INSTALADOS</b> CODIGO ACCESORIOS INSTALADOS UNIDAD CANTIDAD 90000000 MEDIDOR 1/2" R160 PLASTICO POR CONSIGNACION UNO 131020012 MEDIDOR VOLUMETRICO DE 3/4" UNO 131020013 MEDIDOR VOLUMETRICO DE 1" UNO 127030095 CAJA DE PROTECCION CON VISOR PLASTICA UNO 127030482 TAPA PARA CAJA DE MEDIDOR CON VISOR UNO				<b>MANO DE OBRA DE ACTIVIDADES</b> CODIGO MANO DE OBRA DE ACTIVIDADES UNIDAD CANTIDAD 1570300175 MANO DE OBRA INSTALACION MEDIDOR UNO 1570300249 INSTALACION EN TIERRA CAJA DE PROTECCION PARA MEDIDOR 1/2" Y 3/4" UNO 1570300260 INSTALACION FN ANDEEN CAJA Y JO TAPA DE PROTECCION UNO 1570300251 INSTALACION LLAVE DE CONTENCIÓN 1/2" Y 3/4" UNO	
<b>USUARIO</b> Firma: <u>Consuelo Palacios</u> Nombre: CC:		<b>INSTALADOR</b> Firma: <u>David May M</u> Nombre: CC:		<b>SUPERVISOR</b> Firma: Nombre: CC:	
<b>OBSERVACIONES INSTALACIÓN</b> Usuario se Refusa A Firmar. Se Refirma Ac. en manzana Negra se Realiza el curran 50 x 80 zona verde.					

		<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.E.S.P.</b> SUBGERENCIA DE OPERACIONES		<b>ORDEN DE TRABAJO</b> N. DE ORDEN: 5621967 IMPRESO EL: 16/10/2025 10:45:05 a. m. IMPRESO POR: AGIRALDO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
<b>RECLAMACIONES: REPARACIÓN O REPOSICIÓN PARCIAL ACOMETIDA DE ACUEDUCTO</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1270300197</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300198</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3/4"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300199</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300200</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300201</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300202</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 2 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300203</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300204</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300205</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 4"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300206</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 4 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300207</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 5"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300208</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 5 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300209</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 6"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300210</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 6 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300211</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 7"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300212</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 7 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300213</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 8"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300214</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 8 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300215</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 9"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300216</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 9 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300217</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 10"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300218</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 10 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300219</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 11"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300220</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 11 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300221</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 12"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300222</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 12 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300223</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 13"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300224</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 13 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300225</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 14"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300226</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 14 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300227</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 15"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300228</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 15 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300229</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 16"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300230</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 16 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300231</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 17"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300232</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 17 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300233</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 18"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300234</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 18 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300235</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 19"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300236</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 19 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300237</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 20"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300238</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 20 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300239</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 21"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300240</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 21 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300241</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 22"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300242</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 22 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300243</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 23"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300244</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 23 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300245</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 24"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300246</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 24 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300247</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 25"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300248</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 25 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300249</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 26"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300250</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 26 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300251</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 27"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300252</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 27 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300253</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 28"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300254</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 28 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300255</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 29"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300256</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 29 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300257</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 30"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300258</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 30 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300259</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 31"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300260</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 31 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300261</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 32"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300262</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 32 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300263</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 33"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300264</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 33 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300265</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 34"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300266</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 34 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300267</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 35"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300268</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 35 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300269</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 36"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300270</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 36 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300271</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 37"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300272</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 37 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300273</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 38"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300274</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 38 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300275</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 39"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300276</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 39 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300277</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 40"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300278</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 40 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300279</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 41"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300280</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 41 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300281</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 42"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300282</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 42 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300283</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 43"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300284</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 43 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300285</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 44"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300286</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 44 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300287</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 45"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300288</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 45 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300289</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 46"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300290</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 46 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300291</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 47"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300292</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 47 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300293</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 48"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300294</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 48 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300295</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 49"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300296</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 49 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300297</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 50"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300298</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 50 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300299</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 51"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300300</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 51 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300301</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 52"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300302</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 52 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300303</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 53"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300304</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 53 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300305</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 54"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300306</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 54 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300307</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 55"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300308</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 55 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300309</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 56"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300310</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 56 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300311</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 57"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300312</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 57 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300313</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 58"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300314</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 58 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300315</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 59"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300316</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 59 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300317</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 60"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300318</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 60 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300319</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 61"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300320</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 61 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300321</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 62"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300322</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 62 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300323</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 63"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300324</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 63 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300325</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 64"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300326</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 64 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300327</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 65"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300328</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 65 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300329</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 66"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300330</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 66 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300331</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 67"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300332</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 67 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300333</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 68"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300334</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 68 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300335</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 69"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300336</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 69 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300337</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 70"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300338</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 70 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300339</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 71"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300340</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 71 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300341</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 72"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300342</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 72 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300343</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 73"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300344</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 73 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300345</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 74"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300346</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 74 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300347</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 75"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300348</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 75 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300349</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 76"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300350</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 76 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300351</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 77"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300352</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 77 1/2"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300353</td><td>ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 78"</td><td>UNO</td><td>1</td><td>UNO</td><td>1</td></tr> <tr><td>1270300354</td></tr></tbody></table>						CODIGO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	1270300197	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300198	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3/4"	UNO	1	UNO	1	1270300199	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1"	UNO	1	UNO	1	1270300200	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300201	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 2"	UNO	1	UNO	1	1270300202	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 2 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300203	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3"	UNO	1	UNO	1	1270300204	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300205	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 4"	UNO	1	UNO	1	1270300206	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 4 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300207	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 5"	UNO	1	UNO	1	1270300208	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 5 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300209	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 6"	UNO	1	UNO	1	1270300210	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 6 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300211	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 7"	UNO	1	UNO	1	1270300212	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 7 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300213	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 8"	UNO	1	UNO	1	1270300214	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 8 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300215	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 9"	UNO	1	UNO	1	1270300216	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 9 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300217	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 10"	UNO	1	UNO	1	1270300218	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 10 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300219	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 11"	UNO	1	UNO	1	1270300220	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 11 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300221	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 12"	UNO	1	UNO	1	1270300222	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 12 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300223	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 13"	UNO	1	UNO	1	1270300224	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 13 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300225	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 14"	UNO	1	UNO	1	1270300226	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 14 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300227	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 15"	UNO	1	UNO	1	1270300228	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 15 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300229	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 16"	UNO	1	UNO	1	1270300230	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 16 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300231	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 17"	UNO	1	UNO	1	1270300232	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 17 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300233	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 18"	UNO	1	UNO	1	1270300234	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 18 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300235	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 19"	UNO	1	UNO	1	1270300236	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 19 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300237	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 20"	UNO	1	UNO	1	1270300238	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 20 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300239	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 21"	UNO	1	UNO	1	1270300240	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 21 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300241	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 22"	UNO	1	UNO	1	1270300242	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 22 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300243	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 23"	UNO	1	UNO	1	1270300244	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 23 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300245	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 24"	UNO	1	UNO	1	1270300246	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 24 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300247	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 25"	UNO	1	UNO	1	1270300248	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 25 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300249	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 26"	UNO	1	UNO	1	1270300250	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 26 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300251	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 27"	UNO	1	UNO	1	1270300252	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 27 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300253	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 28"	UNO	1	UNO	1	1270300254	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 28 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300255	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 29"	UNO	1	UNO	1	1270300256	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 29 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300257	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 30"	UNO	1	UNO	1	1270300258	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 30 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300259	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 31"	UNO	1	UNO	1	1270300260	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 31 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300261	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 32"	UNO	1	UNO	1	1270300262	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 32 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300263	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 33"	UNO	1	UNO	1	1270300264	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 33 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300265	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 34"	UNO	1	UNO	1	1270300266	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 34 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300267	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 35"	UNO	1	UNO	1	1270300268	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 35 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300269	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 36"	UNO	1	UNO	1	1270300270	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 36 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300271	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 37"	UNO	1	UNO	1	1270300272	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 37 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300273	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 38"	UNO	1	UNO	1	1270300274	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 38 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300275	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 39"	UNO	1	UNO	1	1270300276	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 39 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300277	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 40"	UNO	1	UNO	1	1270300278	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 40 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300279	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 41"	UNO	1	UNO	1	1270300280	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 41 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300281	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 42"	UNO	1	UNO	1	1270300282	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 42 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300283	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 43"	UNO	1	UNO	1	1270300284	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 43 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300285	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 44"	UNO	1	UNO	1	1270300286	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 44 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300287	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 45"	UNO	1	UNO	1	1270300288	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 45 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300289	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 46"	UNO	1	UNO	1	1270300290	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 46 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300291	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 47"	UNO	1	UNO	1	1270300292	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 47 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300293	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 48"	UNO	1	UNO	1	1270300294	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 48 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300295	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 49"	UNO	1	UNO	1	1270300296	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 49 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300297	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 50"	UNO	1	UNO	1	1270300298	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 50 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300299	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 51"	UNO	1	UNO	1	1270300300	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 51 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300301	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 52"	UNO	1	UNO	1	1270300302	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 52 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300303	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 53"	UNO	1	UNO	1	1270300304	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 53 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300305	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 54"	UNO	1	UNO	1	1270300306	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 54 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300307	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 55"	UNO	1	UNO	1	1270300308	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 55 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300309	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 56"	UNO	1	UNO	1	1270300310	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 56 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300311	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 57"	UNO	1	UNO	1	1270300312	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 57 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300313	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 58"	UNO	1	UNO	1	1270300314	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 58 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300315	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 59"	UNO	1	UNO	1	1270300316	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 59 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300317	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 60"	UNO	1	UNO	1	1270300318	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 60 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300319	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 61"	UNO	1	UNO	1	1270300320	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 61 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300321	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 62"	UNO	1	UNO	1	1270300322	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 62 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300323	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 63"	UNO	1	UNO	1	1270300324	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 63 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300325	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 64"	UNO	1	UNO	1	1270300326	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 64 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300327	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 65"	UNO	1	UNO	1	1270300328	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 65 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300329	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 66"	UNO	1	UNO	1	1270300330	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 66 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300331	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 67"	UNO	1	UNO	1	1270300332	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 67 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300333	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 68"	UNO	1	UNO	1	1270300334	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 68 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300335	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 69"	UNO	1	UNO	1	1270300336	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 69 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300337	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 70"	UNO	1	UNO	1	1270300338	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 70 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300339	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 71"	UNO	1	UNO	1	1270300340	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 71 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300341	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 72"	UNO	1	UNO	1	1270300342	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 72 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300343	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 73"	UNO	1	UNO	1	1270300344	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 73 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300345	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 74"	UNO	1	UNO	1	1270300346	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 74 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300347	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 75"	UNO	1	UNO	1	1270300348	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 75 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300349	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 76"	UNO	1	UNO	1	1270300350	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 76 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300351	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 77"	UNO	1	UNO	1	1270300352	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 77 1/2"	UNO	1	UNO	1	1270300353	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 78"	UNO	1	UNO	1	1270300354
CODIGO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300197	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300198	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3/4"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300199	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300200	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 1 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300201	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300202	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 2 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300203	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300204	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 3 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300205	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 4"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300206	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 4 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300207	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 5"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300208	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 5 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300209	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 6"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300210	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 6 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300211	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 7"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300212	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 7 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300213	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 8"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300214	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 8 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300215	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 9"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300216	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 9 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300217	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 10"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300218	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 10 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300219	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 11"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300220	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 11 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300221	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 12"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300222	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 12 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300223	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 13"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300224	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 13 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300225	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 14"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300226	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 14 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300227	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 15"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300228	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 15 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300229	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 16"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300230	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 16 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300231	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 17"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300232	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 17 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300233	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 18"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300234	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 18 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300235	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 19"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300236	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 19 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300237	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 20"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300238	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 20 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300239	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 21"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300240	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 21 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300241	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 22"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300242	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 22 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300243	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 23"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300244	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 23 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300245	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 24"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300246	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 24 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300247	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 25"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300248	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 25 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300249	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 26"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300250	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 26 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300251	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 27"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300252	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 27 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300253	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 28"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300254	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 28 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300255	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 29"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300256	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 29 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300257	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 30"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300258	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 30 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300259	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 31"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300260	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 31 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300261	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 32"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300262	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 32 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300263	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 33"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300264	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 33 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300265	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 34"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300266	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 34 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300267	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 35"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300268	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 35 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300269	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 36"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300270	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 36 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300271	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 37"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300272	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 37 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300273	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 38"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300274	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 38 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300275	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 39"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300276	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 39 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300277	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 40"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300278	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 40 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300279	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 41"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300280	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 41 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300281	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 42"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300282	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 42 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300283	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 43"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300284	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 43 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300285	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 44"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300286	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 44 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300287	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 45"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300288	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 45 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300289	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 46"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300290	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 46 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300291	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 47"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300292	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 47 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300293	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 48"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300294	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 48 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300295	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 49"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300296	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 49 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300297	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 50"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300298	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 50 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300299	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 51"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300300	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 51 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300301	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 52"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300302	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 52 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300303	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 53"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300304	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 53 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300305	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 54"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300306	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 54 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300307	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 55"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300308	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 55 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300309	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 56"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300310	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 56 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300311	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 57"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300312	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 57 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300313	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 58"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300314	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 58 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300315	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 59"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300316	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 59 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300317	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 60"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300318	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 60 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300319	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 61"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300320	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 61 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300321	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 62"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300322	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 62 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300323	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 63"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300324	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 63 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300325	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 64"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300326	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 64 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300327	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 65"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300328	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 65 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300329	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 66"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300330	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 66 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300331	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 67"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300332	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 67 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300333	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 68"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300334	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 68 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300335	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 69"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300336	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 69 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300337	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 70"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300338	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 70 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300339	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 71"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300340	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 71 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300341	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 72"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300342	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 72 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300343	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 73"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300344	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 73 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300345	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 74"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300346	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 74 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300347	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 75"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300348	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 75 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300349	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 76"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300350	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 76 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300351	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 77"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300352	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 77 1/2"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300353	ADAPTACION MEMBRANA PVC DE 78"	UNO	1	UNO	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1270300354																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

Sin embargo, es importante aclarar que la acometida de acueducto es la **derivación de la red local de acueducto que se conecta al registro de corte en el inmueble**, siendo ésta la que alimenta el predio y por lo tanto la acometida y sus accesorios corre bajo la responsabilidad del **usuario o suscriptor**, puesto que los costos que asume la Empresa son los ocasionados en las redes de distribución o redes matrices y **en concordancia se encontró que los materiales utilizados efectivamente corresponden a un diámetro ½" propio de las viviendas**, como se procede ilustrar en la siguiente imagen:



Se le aclara al usuario que estos servicios son adicionales y no está incluidos en la estructura tarifaria, razón por la cual se cobran independiente de los consumos y cargos fijos, cuyos valores fueron fijados mediante directiva emitida por la Gerencia teniendo en cuenta los precios del mercado y los costos en que incurre la Empresa al ejecutar la obra civil, por tanto, no es una decisión que toma al funcionario que realiza la reparación, razón por la cual los valores objeto de reclamo no serán modificados.

No obstante, es evidente que los valores facturados por la Empresa y los procedimientos por Instalación Domiciliaria en el predio hasta el momento **SON CORRECTOS** ya que se está efectuando un mantenimiento Correctivo por daño en la conexión con los recursos necesarios para ello, por lo cual, este departamento encuentra **NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por el señor **MARIA DEL CONSUELO ZULUAGA**, por lo tanto, los valores facturados **NO** serán objeto de modificación, actuando según la **Ley 142 de 1994**.

Con el fin de brindar una respuesta a las pretensiones incoadas por la parte recurrente en el escrito de recurso impetrado y en aras de dar cumplimiento a los principios de Legalidad y del Debido Proceso, establecidos en los artículos 6° y 29 de la Constitución Política de Colombia, el actuar de la Empresa se ajusta a los lineamiento de la Circular Externa 006 de 2007, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, especialmente en lo que tiene que ver con la observancia del debido proceso.

Se verifica en el sistema la Orden de Trabajo No. 5621967 por MANTENIMIENTO CORRECTIVO ejecutada el día 17/10/2025 con la observación "FUGA EN VIA PUBLICA" Por lo anterior, el grupo de operación reparó daño en la conexión desde la red central hasta la acometida del predio, en la ejecución de la orden de trabajo se generó el cobro con los siguientes ítems:

Recursos tarea: (1001) COBROS CON IVA, Nro. radicación: 5621967									
Recurso	Nombre	Valor	Vr. SMLV	Cantidad	% Imp.	Valor impuestos	% IVA	Valor IVA	Valor
127020035	TUBERÍA DE 16 mm PEALPE - ROLLO por 100 M	3.985,80	0,003	0,70	20,00	558,01	19,00	636,13	
127030743	UNION PF + AUD DE 1/2	5.836,35	0,004	2,00	20,00	2.334,54	19,00	2.661,38	
1580300197	Reparación Acometida de acueducto en zona verde L= 1 m	152.599,20	0,107	1,00	20,00	30.519,84	19,00	34.792,62	
<b>Valor total IVA incluido</b>									

Por la reparación realizada por la Empresa en la acometida del predio se generó cobro a través de los cumplidos 394625042 por Instalación domiciliaria de Acueducto por valor de \$200.474,352 diferido a 36 cuotas de \$6.375,031 de las cuales se han aplicado 3 cuotas, y el cumplido 394625041 IVA por un valor de \$38.090,125 diferido a 6 cuotas de \$6.516,036 de las cuales se han aplicado 3 cuotas.

La legislación vigente, establece que el **SUSCRIPTOR ES EL DUEÑO DE LA ACOMETIDA** y deberá hacerse cargo del costo de la instalación, reparación o mantenimiento; la Empresa ejecuta la orden de trabajo por la cual se efectúa la reparación por mantenimiento correctivo, pero el costo de los materiales y la mano de obra debe ser asumido por el propietario del inmueble que se beneficia directamente del servicio. En la ejecución las ordenes de trabajo y en el cobro respectivo, la Empresa no ha violado el debido proceso, pues brindamos todas las garantías procesales, y los cobros se realizan de acuerdo a las políticas de la Empresa establecidas en la Directiva de Precios N° 090 del 18 de Abril de 2024.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la usuaria, es necesario recordar los conceptos de acometida, red interna y red local. De manera general, el numeral 14.1 del artículo 14 de la ley 142 de 1994, define acometida en los siguientes términos:

**14.1 ACOMETIDA.** Derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. Para el servicio de alcantarillado la acometida es la derivación que parte de la caja de inspección, y llega hasta el colector de la red local".



Por su parte, el numeral 14.16 del artículo [14](#) ibídem, señala que red interna es:

**14.16. RED INTERNA.** *Es el conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de suministro del servicio al inmueble a partir del registro de corte general cuando lo hubiere.* "

La Red Local, se encuentra definida en el numeral 14.17 del artículo [14](#) de la ley 142 de 1994, como "el conjunto de redes o tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público a una comunidad en el cual se derivan las acometidas de los inmuebles. La construcción de estas redes se regirá por el Decreto 951 de 1989(3) siempre y cuando éste no contradiga lo definido en esta ley."

Ahora bien, en cuanto al mantenimiento de las acometidas e instalaciones, los artículos [20](#), [21](#) y [22](#) del decreto Decreto [302](#) de 2000<sup>2</sup>, modificado por el Decreto [229](#) de 2002<sup>3</sup>, establecen lo siguiente:

**ARTÍCULO 20. MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS Y MEDIDORES.** *En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.*

**El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía en los términos del artículo 15 de este decreto.**

*Es obligación del suscriptor o usuario mantener la cámara o cajilla de los medidores limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos.*

**ARTÍCULO 21. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS.** **El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.**

*Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.*

**PARÁGRAFO.** *Cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación.*

Que por ello, el contrato de Condiciones Uniformes de la empresa de Acueducto y alcantarillado de Pereira estipula en la CLÁUSULA VEINTISIETE numeral 03 como causales de suspensión por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes las siguientes:

b) *La alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor, de las condiciones contractuales de prestación de los servicios (...)*

c) *Realizar conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de*

*servicios públicos (...)*

*f) Realizar modificaciones en las acometidas o conexiones sin autorización previa de la entidad prestadora de servicios públicos.*

*g) Aumentar sin autorización de la entidad prestadora de servicios públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.*

*h) Adulterar las conexiones (...)*

*l) Interferir en la utilización, operación o mantenimiento de las líneas, redes y demás equipos necesarios para suministrar el servicio público domiciliario, sean de propiedad de la entidad prestadora de los servicios públicos o de los suscriptores. (...)*

*o) Conectar equipos a las acometidas y redes sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.*

Que en este orden de ideas, por ningún motivo los usuarios y/o suscriptores tienen facultad de realizar o contratar con un particular la realización de la conexión que va desde la red de la empresa hasta su predio, ni desenterrar o manipular la ya existe, pues esto le puede acarrear problemas legales y la pérdida de su dinero. **La empresa no utiliza intermediarios, ni comisiona particulares para que hagan estas instalaciones y/o reparaciones**, dadas la responsabilidades que, como entidad, se asumen por velar el cumplimiento de las condiciones técnicas para asegurar el estado de la infraestructura propia de la Empresa, así como la correcta prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Se le aclara al usuario que la reparación por mantenimiento correctivo se realizó en la acometida del Predio con matrícula 1536150, que dicha reparación debía repararse de manera inmediata por el desperdicio del líquido vital y por ende, el valor total del trabajo realizado se determinó al finalizar la obra y realizar la liquidación definitiva de los items, por lo tanto, no se informó el valor aproximado en el momento de la reparación, y por lo tanto el usuario debe asumir los costos generados por dicha reparación, prueba de ello son los materiales utilizados, los cuales corresponden a una acometida de ½, propias de los predios residenciales.

**Por lo anterior y con fundamento en lo previsto en los artículos 2.3.1.3.2.3.17 y 2.3.1.3.2.3.18 del DECRETO 1077 DE 2015, este Departamento considera que el cobro de la orden de trabajo por la cual el personal de la Empresa efectuó por reparación en la acometida del servicio con matrícula 1536150 es correcto y en consecuencia no será objeto de modificación, pues el usuario es el propietario de la acometida y debe asumir el costo total del trabajo.**

Por lo expuesto anteriormente, este despacho **confirma la decisión inicial** que hoy es objeto de recursos por considerar que las actuaciones de la Empresa enmarcan dentro del orden constitucional y legal vigente en materia de servicios públicos domiciliarios, no ordenará la reliquidación de los saldos facturados por otros cobros a través del cumplimiento **No 394625042 y 394625041 a la matrícula 156150**. Quedando así resuelto el recurso de reposición. y se concede el recurso Subsidiario de Apelación, salvo que el recurrente desista expresamente de él.

Que por lo anterior, este despacho considera que la actuación de la empresa, enmarca dentro del régimen legal que regula la prestación de los servicios

públicos domiciliarios, al haber tramitado en oportuna y en debida forma el recurso, con base en lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Lo anterior con fundamento legal en:

## **DECRETO 1077 DE 2015**

**ARTÍCULO 2.3.1.1.1. Definiciones.** Para efecto de lo dispuesto en el presente decreto, Adóptense las siguientes definiciones:

- (Decreto 3050 de 2013, art. 3).

10. **Acometida de acueducto.** Derivación de la red de distribución que se conecta al registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios la acometida llega hasta el registro de corte general, incluido éste.

(Decreto 302 de 2000, art. 3, Modificado por el Decreto 229 de 2002, art. 1).

**ARTÍCULO 2.3.1.3.2.3.17. Mantenimiento de las acometidas y medidores.** En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.

**El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios**, una vez expirado el período de garantía en los términos del artículo 15 de este capítulo. (subrayado y negrilla fuera de texto)

Es obligación del suscriptor o usuario mantener la cámara o cajilla de los medidores limpia de escombros, materiales, basuras u otros elementos.

(Decreto 302 de 2000, art. 20).

**ARTÍCULO 2.3.1.3.2.4.18. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias.** El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

(Decreto 302 de 2000, art. 21)

El artículo 135 de la Ley 142 de 1994 dispone en cuanto a las acometidas lo siguiente: “La propiedad de las redes, equipos y elementos que integran una acometida externa será de quien los hubiere pagado, sino fueren inmuebles por adhesión. Pero ello no exime al suscriptor o usuario de las obligaciones resultantes del contrato y que se refieran a esos bienes” (subrayado es nuestro)

En mérito y estando facultado por la ley, el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **NO PROCEDENTE** el Recurso presentado por MARIA

DEL CONSUELO ZULUAGA y **NO ACCEDE** A LAS PRETENSIONES DEL RECURRENTE, confirmándose en todas sus partes la Resolución No. 276106-52 de 6 DE FEBRERO DE 2026, por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a la señora MARIA DEL CONSUELO ZULUAGA, haciéndose entrega de una copia del acto administrativo. En caso de que no sea posible la notificación personal de esta resolución, se procederá a la notificación por aviso, conforme del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Se concede el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Dirección Territorial de Occidente, con sede en Medellín. Para el efecto se dará traslado nuevamente del respectivo expediente, conforme lo establece el Artículo 20 de la Ley 689 de 2001. Salvo que el recurrente desista expresamente y por escrito.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
**Jefe de Departamento de Servicio al Cliente**

Proyectó: fncardona  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276420-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **DELLANIRA CANDAMIL** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276420-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	DELLANIRA CANDAMIL
Matrícula No	81265
Dirección para Notificación	CL 10 # 11- 08COROCITO

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5866420

**Resolución No. 276420-52**

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276420 de 13 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 13 DE FEBRERO DE 2026 el (la) señor(a) DELLANIRA CANDAMIL identificado con C.C. No. 24369202, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276420 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 81265 Ciclo: 1 ubicada en la dirección: CL 10 # 11- 08 , Barrio COROCITO en el (los) periodo(s) facturados(s) 2026-2.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación, calificación)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 16 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el(la) señor(a) como usuario del servicio y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como funcionario de la Empresa, se determinó que: Cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida tiene instalado el Medidor N° P1715MMRSA96852AA el cual registra una lectura acumulada de 1022 m3. Con observación: "Se llama al teléfono de la usuaria, la cual no contesta. Se visita predio.Y se observa en terreno, que se encuentra solo.Se observa medidor durante 5 minutos y, este no registra"

Es necesario aclarar que para la Empresa fue imposible realizar la revisión técnica de las instalaciones hidráulicas completa, por lo cual, se recuerda al usuario o suscriptor que en próximas oportunidades, cuando para brindar una respuesta eficiente y oportuna a su reclamación se requiera de visitas técnicas, debe establecer y efectuar el cumplimiento de la hora y el lugar establecidos para tal efecto, para que se pueda realizar las revisiones técnicas correspondientes a las instalaciones del inmueble.

Se revisó el histórico de lecturas del sistema de información comercial y observamos que se presentó inconveniente de lectura en el mes de ENERO DE 2026 por obstrucción de basura y dejando como registro "medidor no se puede leer, por lo anterior, se facturo consumo por promedio de 7 m3



Por lo anterior, en el período de **FEBRERO DE 2026** se efectuó la revisión de lectura y se confirmó el registro de lectura (1022) por un total de 23 m<sup>3</sup> consumidos a la fecha, y por recuperación de consumo conforme al art.150 de la ley 142 de 2025 se realizó cobro por un total de 16 m<sup>3</sup> una vez descontados los 7 m<sup>3</sup> cobrados por promedio en el mes de enero, por lo cual se establece que los consumos facturados se encuentran CORRECTOS y se declara NO PROCEDENTE la solicitud presentada por el usuario.

Se le recomienda al usuario hacer revisión periódica de las instalaciones hidráulicas del predio ya que los consumos generados por fugas y daños visibles son responsabilidad del usuario y la empresa no responde por dichos consumos, además es importante hacer un uso racional del servicio.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera que el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en el periodo de **FEBRERO DE 2026** es correcto y no será modificado, porque la empresa ha facturado lo efectivamente registrado en el aparato de medida

### FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrán también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2°:** *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo “que refleje los costos económicos involucrados en*

*garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro, aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia."*

***El artículo 149 de la ley 142 de 1994, "Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en los períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios e circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias entre los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor según sea el caso.***

***El artículo 150 de la ley 142 de 1994, Establece: "De los cobros inoportunos. Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores."***

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por DELLANIRA CANDAMIL identificado con C.C. No. 24369202 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) DELLANIRA CANDAMIL enviando citación a Dirección de Notificación:, CL 10 # 11- 08 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: DELLANIRA CANDAMIL la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 81265 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

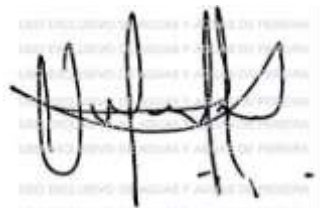
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Alonso Cano Perez', is written over a background of faint, repeating text that includes the name 'VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ' and the date '18 DE FEBRERO DE 2026'.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: litrejos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS  
DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276416-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **TRINIDAD LLANO SANCHEZ** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276416-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	TRINIDAD LLANO SANCHEZ
Matrícula No	77156
Dirección para Notificación	CR 4 # 10- 65BAVARIA

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5866405

**Resolución No. 276416-52**

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276416 de 13 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 13 DE FEBRERO DE 2026 el (la) señor(a) TRINIDAD LLANO SANCHEZ identificado con C.C. No. 42065502, obrando en calidad de Propietario presentó RECLAMO No. 276416 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 77156 Ciclo: 2 ubicada en: CR 4 # 10- 65 , Barrio BAVARIA en el (los) periodo(s) facturados(s) 2026-2

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación del reclamo, calificación definitiva)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 17 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el(la) señor(a) Juan Gabriel como usuario del servicio público y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como funcionario de la Empresa, se determinó que: cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida de acueducto tiene instalado el Medidor N° A15FA279444 el cual registra una lectura acumulada de 816 m3. Con observación: "Se abre llave de agua y, medidor no registra. Es decir, medidor se encuentra frenado. Se reviso instalaciones y, no existen fugas"

Se revisó en el histórico de lecturas del sistema de información comercial y observamos que la empresa en el periodo de FEBRERO DE 2026 facturó consumo promedio de usuarios que se encuentran en las mismas circunstancias, porque se reportó la novedad: MEDIDOR FRENADO, y en la visita técnica, se verificó que efectivamente el equipo de medida se encuentra frenado, y se liquidó un consumo superior al promedio histórico del predio, el cual es habitado por tres personas.

Al haber autorizado el cambio de su medidor, ya se informó al área encargada bajo radicado 5876605 con la finalidad de avanzar en el trámite y se realice el respectivo trámite.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera que el consumo facturado por la Empresa en el periodo de **FEBRERO DE 2026** es superior al consumo promedio histórico del predio, por lo tanto, se reliquida cobrando 11 m3 respectivamente.

La reliquidación arroja un valor a favor de la matrícula reclamante de **-50914** detallado así:

Concepto	Períod	Causal	Cons.	Cons.	Valor	Valor	Rebajad
----------	--------	--------	-------	-------	-------	-------	---------

	o		Liq.	Fact.	Liq.	Fact.	o
AJUSTE A LA DECENA	2026-2	421	0	0	0	-2	2
CONSUMO ACUEDUCTO	2026-2	421	10	20	22033	44065	-22033
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2026-2	421	10	20	28883	57767	-28883

## FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994,** cuarto inciso: *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994,** numeral 2°: *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo “que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

## RESUELVE:

**ARTICULO 1o. Declarar PROCEDENTE** el reclamo presentado por TRINIDAD LLANO SANCHEZ identificado con C.C. No. 42065502 por concepto de INCONFORMIDAD CON

EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) TRINIDAD LLANO SANCHEZ enviando citación a Dirección de Notificación:, CR 4 # 10- 65 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: TRINIDAD LLANO SANCHEZ la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 77156 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

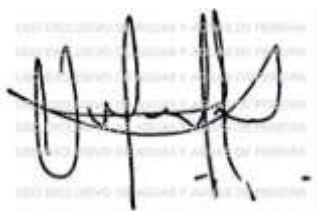
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: litrejos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS  
DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276449-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **LUZ MIRIAN CASTAÑO** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276449-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	LUZ MIRIAN CASTAÑO
Matrícula No	19540331
Dirección para Notificación	CL 87 # 43 C - 08 BLQ 2 APTO 203SAN JOAQUIN

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5869795

**Resolución No. 276449-52**

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276449 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 la señora LUZ MIRIAN CASTAÑO identificado con C.C. No. 42076301, obrando en calidad de Usuario presentó RECLAMO No. 276449 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 19540331 Ciclo: 9 ubicada en:CL 87 # 43 C - 08 BLQ 2 APTO 203 TORRE 6 - URBANIZACION SANTA CLARA, Barrio SAN JOAQUIN en los periodos facturados de Diciembre de 2025 y Enero de 2026.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación del reclamo, calificación definitiva)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 17 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó CARLOS ALBERTO OSORIO como colaborador de la Empresa, se determinó que: cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida de acueducto tiene instalado el Medidor N° P1315MMCEL37644AA el cual registra una lectura acumulada de 1062 m3. Con observación: **"Predio desocupado medidor clase C funciona, instalaciones en buen estado"**

En el histórico de lecturas del sistema de información comercial, se observa que durante el periodo de DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO DE 2026 no se presentó diferencia de lectura del medidor, frente al periodo anterior (1062 m3) pero el lector reportó en el sistema la novedad de medidor frenado, razón por la cual el sistema le liquidó consumo promedio equivalente a 8 Y 4 m3, más los cargos fijos.

Teniendo en cuenta la visita técnica podemos concluir que efectivamente la Empresa efectuó un cobro indebido durante el periodo de DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO DE 2026, razón por la cual se procede a reliquidar el consumo facturado, pues el usuario únicamente debe cancelar el valor de los cargos fijos, dando cumplimiento al artículo 90 numeral 2° de la Ley 142 de 1994, usuario deberá autorizar el cambio de medidor.

La reliquidación arroja un valor a favor de la matrícula reclamante de **-37637** detallado así:

Concepto	Periodo	Causal	Cons. Liq.	Cons. Fact.	Valor Liq.	Valor Fact.	Rebajado
ND SUBSIDIO ACUEDUCTO	2026-1	414	0	4	0	-3384	3384
ND SUBSIDIO ALCANTARILLADO	2025-1 2	414	0	8	0	-8873	8873
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2025-1 2	414	0	8	0	23107	-23107
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2025-1 2	414	0	0	0	-3	3
ND SUBSIDIO ALCANTARILLADO	2026-1	414	0	4	0	-4436	4436
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2026-1	414	0	0	-1	0	-1
ND SUBSIDIO ACUEDUCTO	2025-1 2	414	0	8	0	-6768	6768
CONSUMO ACUEDUCTO	2025-1 2	414	0	8	0	17626	-17626
CONSUMO ACUEDUCTO	2026-1	414	0	4	0	8813	-8813
	2026-1	414	0	0	-3	0	-3
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2026-1	414	0	4	0	11553	-11553

## FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrà también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en*

*el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido."*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994**, cuarto inciso: *"En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos."*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994**, numeral 2°: *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia."*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar PROCEDENTE** el reclamo presentado por LUZ MIRIAN CASTAÑO identificado con C.C. No. 42076301 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) LUZ MIRIAN CASTAÑO enviando citación a Dirección de Notificación:, CL 87 # 43 C - 08 BLQ 2 APTO 203 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: LUZ MIRIAN CASTAÑO la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 19540331 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los

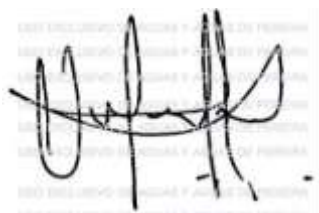
últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Alonso Cano Pérez', is written over a faint, repeating watermark of the company name 'AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A.S.'.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
**Jefe de Departamento de Servicio al Cliente**

Proyectó: graguirre

Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y  
AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276473-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **JESUS ANTONIO PALOMINO** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276473-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	JESUS ANTONIO PALOMINO
Matrícula No	168757
Dirección para Notificación	CL 17 BIS # 15 B- 39MEJIA ROBLEDO

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5871011

## Resolución No. 276473-52

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276473 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 el señor JESUS ANTONIO PALOMINO identificado con C.C. No. 10059073, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276473 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 168757 Ciclo: 4 ubicada en: CL 17 BIS # 15 B- 39 , Barrio MEJIA ROBLEDO en el periodo facturado de Febrero de 2026.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, análisis y liquidación del reclamo, calificación definitiva)

Efectivamente la existencia de la fuga imperceptible, afectó el consumo de los periodos de FEBRERO DE 2026, por lo tanto, este Departamento considera procedente modificar el consumo facturado por la fuga imperceptible que se presenta al consumo promedio teniendo en cuenta que el consumo mensual por persona oscila entre 5 a 7 m<sup>3</sup>, el cual es de 25 m<sup>3</sup> al contar con una ocupación de 5 personas.

Radicado No: 276208  
Visita No: 5834250  
Fecha De Atencion: 04/02/2026 16:58:27  
Nombre del Usuario: JESUS ANTONIO PALOMINO  
Matricula: 168757  
Direccion: CL 17 BIS # 15 B- 39  
Barrio: MEJIA ROBLEDO  
Clase de Uso del Predio: RESID-EST 3 - MEDIO BAJO  
No Medidor: H23VA596049  
Lectura Actual: 344

#### DATOS VISITA. II. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Clase de Servicio: RESIDENCIAL  
Actividad Economica: VIVIENDA FAMILIAR  
Estado Ocupacion: Predio Ocupado  
**SERVICIOS CON QUE CUENTA EL PREDIO**  
Acueducto Prestado Por La Empresa: SI  
Alcantarillado Prestado Por La Empresa: SI  
No. Personas que Ocupan el Inmueble: 5  
Hace Cuanto Tiempo: 0 - 6 meses

#### III. ESTADO DEL EQUIPO DE MEDIDA

No Medidor: H23VA596049  
Lectura Actual: 380  
Diametro del Medidor: 1/2"  
Diametro de la Acometida: 1/2 PULGADA  
Conexion: Red  
Marca Medidor: ALTAIR  
Clase del Medidor: R160  
Visor: Buen Estado  
Estado Medidor: Buen Estado  
Funcionamiento: Funcionando  
**ESTADO DEL MEDIDOR**  
¿Se Puede Leer?: SI

Se le recomienda al usuario que debe realizar revisión de todas las instalaciones hidráulicas es posible que en el predio se presente una fuga, le recordamos al hacerlo de manera particular ubicar la fuga, realizar las reparaciones pertinentes y así evitar incrementos en el consumo, aclarando que no se accederá a realizar más reliquidación y se facturar por estricta diferencia de lectura en los próximos periodos de facturación.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera PROCEDENTE reliquidar el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en el periodo de FEBRERO DE 2026 al consumo promedio histórico del predio.

La reliquidación arroja un valor a favor de la matrícula reclamante de **-269854** detallado así:

Concepto	Periodo	Causal	Cons. Liq.	Cons. Fact.	Valor Liq.	Valor Fact.	Rebajado
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2026-2	408	12	65	34660	187741	-153081
CONSUMO ACUEDUCTO	2026-2	408	12	65	26439	143211	-116772
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2026-2	408	0	0	-1	0	-1

## FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

*Quando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** “En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido

*expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2°:** *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia."*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar PROCEDENTE** el reclamo presentado por JESUS ANTONIO PALOMINO identificado con C.C. No. 10059073 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) JESUS ANTONIO PALOMINO enviando citación a Dirección de Notificación:, CL 17 BIS # 15 B- 39 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: JESUS ANTONIO PALOMINO la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 168757 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

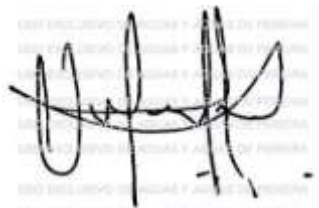
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Víctor Alonso Cano Pérez', is written over a faint, repeating background of the company name 'AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A.S.'.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
**Jefe de Departamento de Servicio al Cliente**

Proyectó: graguirre  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y  
AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276425-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **ANGIE VANESSA MAYA** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276425-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	ANGIE VANESSA MAYA
Matrícula No	1154509
Dirección para Notificación	MZ D CS 21 PS 2LA UNIDAD

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5868149

**Resolución No. 276425-52**

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276425 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 la señora ANGIE VANESSA MAYA identificado con C.C. No. 1085323319, obrando en calidad de Arrendatario presentó RECLAMO No. 276425 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 1154509 Ciclo: 8 ubicada en: MZ D CS 21 PS 2 , Barrio LA UNIDAD en los periodos facturados de Diciembre de 2025 y Enero de 2026.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación del reclamo, calificación definitiva)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 18 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó la señora Angie Vanessa como usuario del servicio público y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como colaborador de la Empresa, se determinó que: cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida de acueducto tiene instalado el Medidor N° P1415MMRSA58562AA el cual registra una lectura acumulada de 1361 m3. Con observación: **"Se cierran todas las llaves y el medidor sigue girando"**.

Efectivamente la existencia de la fuga imperceptible, afectó el consumo de los periodos de DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO DE 2026, por lo tanto, este Departamento considera procedente modificar el consumo facturado por la fuga imperceptible que se presenta al consumo promedio, el cual es de 16 m3.

Se le recomienda al usuario que debe realizar revisión de todas las instalaciones hidráulicas es posible que en el predio se presente una fuga, le recordamos al hacerlo de manera particular, ubicar la fuga, realizar las reparaciones pertinentes y así evitar incrementos en el consumo.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera PROCEDENTE reliquidar el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en los periodos de DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO DE 2026 al consumo promedio histórico del predio.

La reliquidación arroja un valor a favor de la matrícula reclamante de **-122207** detallado así:

Concepto	Periodo	Causal	Cons. Liq.	Cons. Fact.	Valor Liq.	Valor Fact.	Rebajado
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2025-1 2	408	3	12	8665	34660	-25995
CONSUMO ACUEDUCTO	2025-1 2	408	3	12	6610	26439	-19829
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2026-1	408	0	0	-5	0	-5
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2026-1	408	3	18	8665	51990	-43325
CONSUMO ACUEDUCTO	2026-1	408	3	18	6610	39659	-33049
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2025-1 2	408	0	0	-5	0	-5

### FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994,** cuarto inciso: *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994,** numeral 2°: *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos*

*involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia."*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar PROCEDENTE** el reclamo presentado por ANGIE VANESSA MAYA identificado con C.C. No. 1085323319 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) ANGIE VANESSA MAYA enviando citación a Dirección de Notificación:, MZ D CS 21 PS 2 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: ANGIE VANESSA MAYA la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 1154509 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

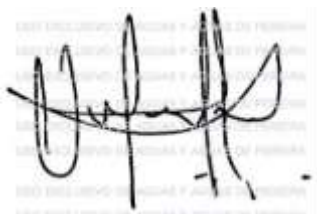
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
**Jefe de Departamento de Servicio al Cliente**

Proyectó: graguirre  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y  
AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276424-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **FLAVIO TORO CAMPIÑO** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276424-52</b>
Fecha Resolución	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	FLAVIO TORO CAMPIÑO
Matrícula No	19625568
Dirección para Notificación	MZ 10 CS 50 PS 3VILLA ALBANIA

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5871902

**Resolución No. 276424-52**

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276424 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 el (la) señor(a) FLAVIO TORO CAMPIÑO identificado con C.C. No. 10084758, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276424 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 19625568 Ciclo: 14 ubicada en: MZ 10 CS 50 PS 3 , Barrio VILLA ALBANIA en el (los) periodo(s) facturados(s) 2026-1

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación del reclamo, calificación definitiva)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 17 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el(la) señor(a) Flavio Toro como usuario del servicio público y CARLOS ALBERTO OSORIO como funcionario de la Empresa, se determinó que: cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida de acueducto tiene instalado el Medidor N° H20VA149541 el cual registra una lectura acumulada de 783 m3. Con observación: "Medidores trocados favor grabar así: Matrícula 19625568 medidor H20VA149742 lectura 783; Matrícula 759183 medidor H20VA149541 lectura 1121; Matrícula 19626055 medidor P1615MMRSA88691AA lectura 1509. Ojo en el piso dos existe fuga externa abundante agua stop en mal estado anexo foto"

Se procedió a hacer la respectiva revisión del predio y se confirmó que en efecto existen medidores trocados, se reportó como realmente se encuentran los medidores para ser ajustados en el sistema de información comercial así

**MZ 10 CS 50 PS 3; MATRICULA 19625568; MEDIDOR H20VA149742; LECTURA 783**

**MZ 10 CS 50 PS 2; MATRICULA 759183; MEDIDOR H20VA149541; LECTURA 1121**

**MZ 10 CS 50 PS; MATRICULA 19626055; MEDIDOR P1615MMRSA88691AA; LECTURA 1509**

Por lo tanto, mediante la solicitud No. 3485730 del 18 de febrero de 2026, el Grupo de CPNT- Medición, realizó la grabación correcta del número de los medidores a las dos matrículas, como se encuentran en el terreno.

Igualmente, se comisiona al Grupo de Facturación, para que efectúe actualización de las lecturas para el próximo período de facturación, \_teniendo en cuenta que las lecturas actuales y las grabe correctamente, para evitar cobros indebidos.

En consecuencia, se procede a MODIFICAR los consumos facturados en los períodos de SEPTIEMBRE DE 2025, OCTUBRE DE 2025, NOVIEMBRE DE 2025, DICIEMBRE DE

2025 Y ENERO DE 2026.

La reliquidación arroja un valor a favor de la matrícula reclamante de **-205072** detallado así:

Concepto	Periodo	Causal	Cons. Liq.	Cons. Fact.	Valor Liq.	Valor Fact.	Rebajado
CONSUMO ACUEDUCTO	2025-9	411	1	14	2220	31080	-28860
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2025-9	411	1	14	2885	40386	-37501
CONSUMO ACUEDUCTO	2025-11	411	12	15	26640	33300	-6660
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2025-11	411	0	0	-4	-1	-3
CONSUMO ACUEDUCTO	2025-12	411	1	6	2203	13220	-11016
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2026-1	411	12	29	34660	83762	-49102
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2025-10	411	2	5	5769	14424	-8654
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2025-12	411	1	6	2888	17330	-14442
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2026-1	411	0	0	0	-3	2
AJUSTE A LA DECENA	2025-10	411	0	0	0	-3	3
ND SUBSIDI ACUEDUCTO	2025-11	411	12	13	-10230	-11082	852
AJUSTE A LA DECENA	2025-11	411	0	0	0	-3	2
CONSUMO ACUEDUCTO	2026-1	411	12	29	26439	63894	-37455
CONSUMO ACUEDUCTO	2025-10	411	2	5	4440	11100	-6660
ND SUBSIDI ALCANTARILLADO	2025-11	411	12	13	-13293	-14401	1108
ND SUBSIDI ACUEDUCTO	2026-1	411	12	13	-10153	-10999	846
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2025-10	411	0	0	0	-5	5
AJUSTE A LA DECENA	2025-12	411	0	0	0	-3	3
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2025-9	411	0	0	0	-4	4

VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2025-1 1	411	12	15	34617	43271	-8654
ND SUBSIDI ALCANTARILLADO	2026-1	411	12	13	-13309	-14419	1109

Por lo expuesto, este Departamento considera que:

§Concluyendo

### FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994,** cuarto inciso: *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994,** numeral 2°: *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1o. Declarar PROCEDENTE** el reclamo presentado por FLAVIO TORO CAMPIÑO identificado con C.C. No. 10084758 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los

considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) FLAVIO TORO CAMPIÑO enviando citación a Dirección de Notificación:, MZ 10 CS 50 PS 3 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: FLAVIO TORO CAMPIÑO la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 19625568 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

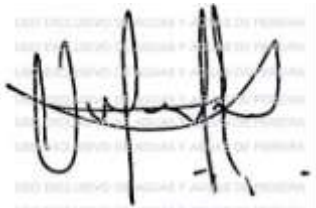
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: litrejos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS  
DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276481-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **PATRICIA RUTH OSPINA GAVIRIA** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276481-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	PATRICIA RUTH OSPINA GAVIRIA
Matrícula No	254334
Dirección para Notificación	CR 10 # 20- 11 EDIF PERLA.DEL.OTUN APTO 702PLAZA DE BOLIVAR

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

## Resolución No. 276481-52

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276481 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 la señora PATRICIA RUTH OSPINA GAVIRIA identificado con C.C. No. 42073481, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276481 consistente en: COBRO DE MEDIDOR de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 254334 Ciclo: 1 ubicada en la dirección: CR 10 # 20- 11 EDIF PERLA.DEL.OTUN APTO 702 , Barrio PLAZA DE BOLIVAR en el periodo facturado de Febrero de 2026.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, análisis y calificación)

Es necesario aclarar que la Ley 142 de 1994 en su Artículo 144, permite el cambio de los medidores cuando existan mejores equipos de medida disponibles aunado a la normativa técnica del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 330 del 2017 que exige el cambio de instrumentos de rango, en este caso la Empresa determina R315 tipo volumétrico de última generación – DN15 ½” con caudal de arranque Qa: 0.5 lt/h. Q1: 7.9 lt/h. Q3: 2.5 mt3/h, pre-equipado para lectura remota de volumen de agua consumida.

Una vez verificado el sistema de información comercial se encontró que al predio el día 16 de Junio de 2026 se generó la solicitud N° 5181315 para cambio de medidor por Avance tecnológico, por lo cual se anexa la carta de la socialización, mediante al cual se informó el valor aproximado del equipo del medida, **es de aclarar que estos precios pueden variar y están sujetos a las políticas y restricciones de la compañía y el medidor se instaló en el presente año, es decir que los precios pueden cambiar.**

PEREIRA, 13 de JUNIO de 2025

Señor: ESTRADA OSPINA JOSE-ALIRIO  
Propietario, arrendatario, poseedor y/o tenedor  
En calidad de usuario y/o suscriptor del servicio de acueduto y alcantarillado  
Dirección: CR 10 # 20- 11 EDIF PERLA.DEL.OTUN APTO 702 PLAZA DE BOLIVAR.  
Dirección de ayuda:  
Matrícula: 254334 Nro. Solicitud: 5181315 Diámetro: 1/2" Medidor: P1415MMRSA58916AA  
Clase: R160 Lectura: 1524

**Causal: CAMBIO DE TECNOLOGIA**

**Asunto: Notificación sobre reemplazo o reposición de medidor de agua**

Apreciado (a) usuario (a),

Consciente de la importancia de socializarle a nuestros usuarios la normatividad vigente que sustenta el cambio de medidor Empresa Aguas y Aguas de Pereira, en cumplimiento de nuestras políticas corporativas de transparencia, se permite explicar alcances de aplicación de estas medidas legales vigentes.

Tanto para el diente como para el propietario, es de alta importancia garantizar una medición del consumo mensual de potable en términos de precisión y confiabilidad.

El Art. 144 de la ley 142 de 1994 establece que: "... No será obligación del suscriptor o usuario cerciorarse de que los medidores funcionen en forma adecuada; pero si será obligación suya hacerlos reparar o reemplazarlos, a satisfacción de la empresa cuando se establezca que el funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos, o cuando el proveedor tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos..."

Cuando el usuario o suscriptor dentro del plazo que se señalará más adelante, no tome las acciones necesarias para reemplazar los medidores, la Empresa podrá hacerlo por cuenta del usuario o suscriptor.

De igual manera, el Art. 145 de la ley 142 de 1994 establece al respecto del control sobre el funcionamiento de los medidores: condiciones uniformes del contrato permitirán tanto a la empresa como al suscriptor o usuario verificar el estado de los instrumentos que se utilicen para medir el consumo; y obligarán a ambos a adoptar precauciones eficaces para que no se altere. Se permitirá a la Empresa, inclusive, retirar temporalmente los instrumentos de medida para verificar su estado".

Por lo anterior, muy respetuosamente le informamos que a partir de esta notificación usted cuenta con un plazo máximo de un periodo de facturación para elegir una de las siguientes opciones:

1. Adquirir en el mercado un medidor con las siguientes características metrológicas R315, medidor tipo volumétrico - generación - DN15 1/2" Caudal de arranque Qa: 0,5Lt/h. Q1: 7,9Lt/h Q3: 2,5M3/h, pre-equipado con sistema que permita ir posteriormente lectura remota del volumen de agua consumida. Las roscas de los extremos del medidor deberán ser diferentes 3/4" por 7/8" y estar fundidas monolíticamente con el medidor. Debe incluir: Certificados vigentes de: calibración ONAC - Certificado de aprobación de tipo expedido por una entidad internacional competente. - Certificado de Conformidad bajo la Res 50 vivienda. - Certificado medioambiental - Certificado de registro para un sistema de calidad fabricante Modulo D, dir UE2014/32. Una vez tenga este medidor llevarlo a la Empresa con su correspondiente factura y certificado de laboratorio proceder con su aprobación. La garantía del equipo la debe ofrecer el proveedor elegido por usted. En esta opción el usuario asumirá el costo de la instalación y los accesorios que se requieran.

2. Vencido dicho plazo mínimo de un periodo de facturación la empresa procederá con su reemplazo en el marco de la habilitada por el artículo 144 y el contrato de condiciones uniformes con las características descritas en el numeral uno (1) con un valor aproximado de \$ 262.844 IVA incluido, el cual tiene una garantía directa de cuatro (4) años otorgada por la Empresa. Este valor incluye gastos de instalación y podrá financiarlo en la factura. (El valor relacionado es sujeto a políticas y restricciones de la compañía).

Apreciado usuario (a), tenga claro la siguiente recomendación: si luego de recibir la comunicación respectiva y dentro del periodo de facturación, no ha tomado la decisión (1), la empresa procederá a ejecutar la opción 2 para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, una vez vencido el periodo mínimo de facturación otorgado.

Para resolver todas sus inquietudes se puede comunicar con la línea de atención al diente de Aguas y Aguas de Pereira en la 116 desde un teléfono fijo o los operadores de celular Tigo y Movistar, o visitarnos en la carrera 10 N. 17-55 piso 1.

Le recordamos que el medidor retirado del predio es de su propiedad, por lo tanto, le solicitamos se abstenga de entregárselo al instalador, igualmente si su medidor ya fue reemplazado favor hacer caso omiso de esta misiva.

Cordialmente,

**LORENZO TABARES CADAVID**

Jefe Departamento de Control de Pérdidas No Técnicas

Al predio de matrícula N° 573816 se le genero cobro por concepto de instalaciones domiciliarias (Cambio de medidor), debido a que se procedió a realizar el cambio del Medidor mediante la orden de trabajo No 3588759, situación que confirma que en el predio se realizaron trabajos de instalación domiciliaria.



AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

**(10309) INSTALACION DE MEDIDOR**

Radicado : 5181315  
Fecha Visita : 09/01/2026 08:36:55  
Nombre : ESTRADA OSPINA JOSE-ALIRIO  
Direccion : CR. 10 # 20- 11 EDIF PERLA.DEL. OTUN APTO 702  
Barrio : PLAZA DE BOLIVAR  
Predio : 254334

**INSTALACION**

Quien Atendio La Visita : Propietario  
Autoriza : SI  
Numero de Cuotas : 3  
Estado del Predio : Predio Ocupado  
Lectura inicial : 1604  
Telefono : 3136130186  
Nombre Quien Recibe Medidor : José Alirio estrada  
Cedula de Quien Recibe : 1355768  
Medidor Viejo : P1415MMRSA58916AA  
Medidor Nuevo : H25VA506795

**DATOS DE INSTALACIÓN - RECURSOS**

Recurso : 90000000 - MEDIDOR EN CONSIGNACION  
Cantidad : 1

Recurso : 1570300175 - MANO DE OBRA INSTALACIÓN MEDIDOR  
Cantidad : 1

**OBSERVACION**

Se instala medidor


Bajo la gravedad de juramento, firmo la orden de trabajo dando testimonio de la posición del usuario.

**Estado Predio : Rehusa firma**

**Firma Supervisor : CONTRATISTA WORLDTEK 16 9001512871**

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLI FUTURO.**

Continuando, se observa que los cobros generados a la matricula N° **254334** por **INSTALACION DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO e IVA** con un valor total de **\$327.101,51**, a continuación, se comparte la información de dicho cobro, valor, cantidades, impuestos y cuotas.



Datos Radicación

Predio

Proceso


Clase

Fecha radicación

Vence

Solicitante

Observaciones

 Recursos tarea: (10309) EJECUTAR COBROS, Nro. radicación: 5181315

Recurso	Nombre	Valor	Cantidad	% Imp.	Valor impuestos
90000000	MEDIDOR EN CONSIGNACION	220.877,31	1,00	0,00	0,00
1570300175	MANO DE OBRA INSTALACIÓN MEDIDOR	44.998,26	1,00	20,00	8.999,65

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, es claro, los trabajos realizados y elementos requeridos se efectuaron en la acometida del predio reclamante **No. 274334**, es decir, que es de propiedad del usuario y por ende, los costos deben ser asumidos por el propietario, en los términos de los **artículos 2.3.1.3.2.3.17 y ARTÍCULO 2.3.1.3.2.4.18 del Decreto 1077 de 2015**.

Se aclara que la empresa realizó el debido proceso del cambio del medidor de acuerdo a las políticas de la empresa y una vez cumplió el tiempo de la debida notificación se procedió con la ejecución del cambio.

Así las cosas, es evidente que los valores facturados por la Empresa y los procedimientos de instalación domiciliaria realizados en el predio **SON CORRECTOS** ya que se está efectuando el cobro de equipo de medidor y mano de obra, por lo cual, éste departamento encuentra **NO PROCEDENTE**, por lo tanto, los valores facturados no serán objeto de reliquidación o modificación, actuando según la **Ley 142 de 1994**.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La presente decisión está articulada en los derechos consagrados en los Artículos 20 y 29 de la Constitución Política de Colombia, en los principios de transparencia, publicidad, eficacia, y en las siguientes disposiciones legales:

**1) Ley 142 de 1994, Artículo 141, consagra el incumplimiento, terminación y corte del servicio así:** El incumplimiento del contrato por un período de varios meses, o en forma repetida, o en materias que afecten gravemente a la empresa

o a terceros, permite a la empresa tener por resuelto el contrato y proceder al corte del servicio. En las condiciones uniformes se precisarán las causales de incumplimiento que dan lugar a tener por resuelto el contrato.

Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un período de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio.”

Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un período de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio.”

## **2) Artículo 144 de la Ley 142 de 1994 que establece:**

Artículo 144. De los medidores individuales. Los contratos uniformes pueden exigir que los suscriptores o usuarios adquieran, instalen, mantengan y reparen los instrumentos necesarios para medir sus consumos. En tal caso, los suscriptores o usuarios podrán adquirir los bienes y servicios respectivos a quien a bien tengan; y la empresa deberá aceptarlos siempre que reúnan las características técnicas a las que se refiere el inciso siguiente.

La empresa podrá establecer en las condiciones uniformes del contrato las características técnicas de los medidores, y del mantenimiento que deba dárseles.

No será obligación del suscriptor o usuario cerciorarse de que los medidores funcionen en forma adecuada; pero sí será obligación suya hacerlos reparar o reemplazarlos, a satisfacción de la empresa, cuando se establezca que el funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos, o cuando el desarrollo tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos. Cuando el usuario o suscriptor, pasado un período de facturación, no tome las acciones necesarias para reparar o reemplazar los medidores, la empresa podrá hacerlo por cuenta del usuario o suscriptor.

## **3) La misma norma en su Artículo 146, inciso 1° y 4° CAPÍTULO V., define la determinación del consumo facturable de la siguiente manera:**

“ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.”

“La falta de medición del consumo, por acción u omisión de la empresa, le hará perder el derecho a recibir el precio. La que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificará la suspensión del servicio o la terminación del contrato,” (...)

## **4) Así mismo que el Contrato de Condiciones Uniformes, establece en su CAPÍTULO V. DE LA SUSPENSIÓN Y CORTE DEL SERVICIO, DEL**

**INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CAUSAS Y EFECTOS, DEL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR LAS PARTES.**

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Numeral 3°

Suspensión por incumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la entidad prestadora de los servicios públicos, en los siguientes eventos:

(...)

n) No permitir el traslado del equipo de medición, la reparación o cambio justificado del mismo, cuando ello sea necesario para garantizar una correcta medición.” (Cursiva y subraya fuera de texto).

(...)

Una vez agotado el trámite de socialización del cambio de medidor, no se recibió respuesta positiva por parte del usuario, cumpliéndose los presupuestos legales y a los hechos que dan origen a la suspensión, en este caso por impedir el cambio de medidor por AVANCE TECNOLÓGICO o FREND O MAL ESTADO.

Que esta omisión es causal de suspensión del servicio de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales y el Contrato de Condiciones Uniformes ya descritas, no siendo este el escenario deseado por la Empresa, sin embargo se actúa según lo establecido en la normatividad colombiana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A E.S.P, estando facultado por la ley y las reglamentaciones de la Empresa.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Declarar **NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por PATRICIA RUTH OSPINA GAVIRIA identificado con C.C. No. 42073481 por concepto de COBRO DE MEDIDOR de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o.** **Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) PATRICIA RUTH OSPINA GAVIRIA enviando citación a Dirección de Notificación:, CR 10 # 20- 11 EDIF PERLA.DEL.OTUN APTO 702 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: PATRICIA RUTH OSPINA GAVIRIA la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 254334 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

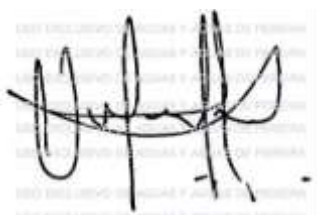
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: graguirre  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y  
AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276436-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **FABIO PESCADOR** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276436-52</b>
Fecha Resolución	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	FABIO PESCADOR
Matrícula No	956672
Dirección para Notificación	MZ 23 CS 25SEC A CIUDELA DEL CAFE

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5871896

### Resolución No. 276436-52

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276436 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 el (la) señor(a) FABIO PESCADOR identificado con C.C. No. 19101563, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276436 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 956672 Ciclo: 6 ubicada en la dirección: MZ 23 CS 25 , Barrio SEC A CIUDELA DEL CAFE en el (los) periodo(s) facturados(s) 2026-2.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y calificación)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 18 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el(la) señor(a) Fabio Pescador como usuario del servicio y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como funcionario de la Empresa, se determinó que: Cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida tiene instalado el Medidor N° P1815MMRSA112818AA el cual registra una lectura acumulada de 1256 m3. Con observación: " Se cierran todas las llaves y, el medidor sigue girando."

Consultado el Sistema de Información Comercial de la Empresa, se observó que al predio con matrícula No. **956672**, se ha facturado de la siguiente manera en los meses de **FEBRERO de 2026**: 29 M3 (1223-1252)

Se le recomienda al usuario realizar revisión de todas las instalaciones hidráulicas ya que es posible que en el predio se encuentre una fuga interna y a la fecha no hay agenda cercana por parte de la Empresa para programación de geófono, por lo tanto, se le recomienda que lo contrate de forma particular para ubicar la fuga, realizar las reparaciones pertinentes y así, evitar incrementos de su facturación. Una vez encuentre la posible fuga, puede presentar en el centro de servicios de la Empresa el informe del geófono particular e iniciar la reclamación del periodo facturado

De lo anterior y aunado a los antecedentes del Sistema de Información Comercial de la Empresa se concluye que los consumos registrados por el aparato de medida y facturados a la matrícula No. **567180** por la Empresa, respecto a los periodos de **FEBRERO DE 2026**, **SON CORRECTOS**, ya que se está facturando por concepto de consumo por diferencia de lectura, por lo cual no serán objeto de modificación o reliquidación alguna por parte de éste Departamento, ya que la Empresa ha actuado de conformidad con el **artículo 146 de la Ley 142 de 1994**.

***Por último, se le recomienda al usuario hacer revisión periódica de las instalaciones hidráulicas del predio ya que los consumos generados por fugas y daños visibles son responsabilidad del usuario y la Empresa no responde por dichos consumos, además es importante hacer un uso racional del servicio".***

#### FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2°:** *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Declarar **NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por FABIO PESCADOR identificado con C.C. No. 19101563 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o.** **Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) FABIO PESCADOR enviando citación a Dirección de Notificación:, MZ 23 CS 25 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: FABIO PESCADOR la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 956672 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio

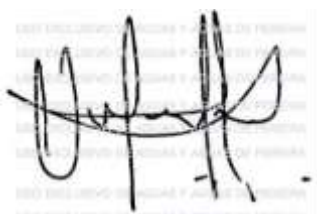
del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Alonso Cano Perez', is written over a faint, repeating background of the company name 'AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA'.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: litrejos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS  
DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276434-52 de 18 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **carlos gallego** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276434-52</b>
Fecha Resolución	18 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	carlos gallego
Matrícula No	139766
Dirección para Notificación	CR 2 # 15- 10SANTA TERESITA

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5869589

## Resolución No. 276434-52

DE: 18 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276434 de 16 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 DE FEBRERO DE 2026 el señor carlos gallego identificado con C.C. No. 10023977, obrando en calidad de Usuario presentó RECLAMO No. 276434 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 139766 Ciclo: 3 ubicada en la dirección: CR 2 # 15- 10 , Barrio SANTA TERESITA en el periodo facturado 2026-2.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y calificación)

Ante lo solicitada, y consultado el Sistema de Información Comercial de la Empresa, se observó que al predio reclamante, se ha facturado de la siguiente manera:

Períodos	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Consumo Facturado	Observación
FEB/26	1248 m <sup>3</sup>	1204 m <sup>3</sup>	44 m <sup>3</sup>	84 m <sup>3</sup>	Cobro por consumo en más pendiente, <b>40 m<sup>3</sup></b> <b>total: 84 m<sup>3</sup></b> (Art. 146-L 142/94)
NOV/25	1076 m <sup>3</sup>	1022 m <sup>3</sup>	54 m <sup>3</sup>	14 m <sup>3</sup>	Cobro por promedio (Art. 146-Ley 142/94) por facturar mientras investigaba la desviación

Ahora bien, de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 17 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el señor José Gallego como usuario del servicio y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como funcionario de la Empresa, se determinó que cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida tiene instalado el Medidor N° P2015MMRAL134164AA el cual registra una lectura acumulada de **1266 m<sup>3</sup>**. **Existe fuga abundante por el agua stop del sanitario, se recomendó el arreglo.**

De lo anterior y aunado a los antecedentes registrados en el Sistema de Información Comercial de la Empresa se concluye que los consumos registrados por el aparato de medida y facturados a la matrícula reclamante por la Empresa, respecto al período de **FEBRERO de 2026** son correctos, ya que se está facturando por concepto de consumo acumulado dejado de facturar en el período de **Noviembre de 2025**, la diferencia de lectura fue de **54 m<sup>3</sup>**, de los que solo se cobraron por promedio **14 m<sup>3</sup>** dejando pendiente **40 m<sup>3</sup>**, así las cosas para el periodo de **Febrero de 2026** la diferencia de lectura fue de **44 m<sup>3</sup>** más **40 m<sup>3</sup>** por consumo acumulado para un total de **84 m<sup>3</sup>**, se llega al predio se toca varias veces no hay quien atienda la respectiva visita, se revisa medidor la cual se encuentra registrando, por lo cual, no serán objeto de modificación o reliquidación alguna por parte de éste Departamento, ya que la Empresa ha actuado de conformidad con el **artículo 146, 149 y 150 de la Ley 142 de 1994**.

Una vez identificado el incremento en el consumo se procedió por parte del Grupo de Facturación a revisar las instalaciones del predio, se adjunta las revisiones previas a la facturación, así:



**AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**(10370) REVISIÓN DE CONSUMOS**

Predio : 139766  
Radicado visita : 5661669  
Fecha Atención : 11/11/2025 10:48:20  
Nombre Propietario : MARIA YOMAR VASQUEZ DE GALLEGO  
Dirección : CR 2 # 15- 10  
Barrio : SANTA TERESITA  
Numero medidor : P2015MMRAL134164AA  
Diametro medidor : 1/2 PULGADA  
Tipo desviación : ALTO TERRENO 1  
Ciclo - Ruta - Consecutivo : 3 - 6 - 5800  
Clase de uso : RESIDENCIAL  
Promedio lectura : 14  
Lectura actual : 1076  
Consumo actual : 54  
Edad : 1

**INFORME DE LA VISITA**

Uso encontrado en el predio : RESIDENCIAL  
Lectura del predio : 1085  
No. Habitantes : 0

**DIAGNOSTICO DE LA VISITA**

Observaciones : se llega al predio se toca varias veces no ay quien atienda la respectiva visita Se revisa medidor | registrando

Firma Supervisor : CONTRATISTA WORLDTEK 5 9001512875

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA/  
RESPONSABLE DEL FUTURO.**



**AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**(10370) REVISIÓN DE CONSUMOS**

Predio : 139766  
Radicado visita : 5725228  
Fecha Atención : 11/12/2025 09:35:16  
Nombre Propietario : MARIA YOMAR VASQUEZ DE GALLEGO  
Dirección : CR 2 # 15- 10  
Barrio : SANTA TERESITA  
Numero medidor : P2015MMRAL134164AA  
Diametro medidor : 1/2 PULGADA  
Tipo desviación : ALTO TERRENO 1  
Ciclo - Ruta - Consecutivo : 3 - 6 - 5800  
Clase de uso : RESIDENCIAL  
Promedio lectura : 15  
Lectura actual : 1140  
Consumo actual : 64  
Edad : 1

**INFORME DE LA VISITA**

Uso encontrado en el predio : RESIDENCIAL  
Lectura del predio : 1148  
No. Habitantes : 0

**DIAGNOSTICO DE LA VISITA**

Observaciones : Se toca la puerta y el timbre y nadie responde el llamado no se puede realizar la revisión al verif que está registrando consumo sin haber nadie en el predio

Firma Supervisor : CONTRATISTA WORLDTEK 15 90015128:

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPOSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIR RESPONSABLE DEL FUTURO.**



AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

(10370) REVISIÓN DE CONSUMOS

Predio : 139766  
Radicado visita : 5850543  
Fecha Atención : 09/02/2026 09:29:34  
Nombre Propietario : MARIA YOMAR VASQUEZ DE GALLEGO  
Dirección : CR 2 # 15- 10  
Barrio : SANTA TERESITA  
Numero medidor : P2015MMRAL 134164AA  
Diametro medidor : 1/2 PULGADA  
Tipo desviación : ALTO TERRENO 1  
Ciclo - Ruta - Consecutivo : 3 - 6 - 5800  
Clase de uso : RESIDENCIAL  
Promedio lectura : 17  
Lectura actual : 1248  
Consumo actual : 44  
Edad : 1

INFORME DE LA VISITA

Uso encontrado en el predio : RESIDENCIAL  
Lectura del predio : 1252  
No. Habitantes : 2

DIAGNOSTICO DE LA VISITA

Observaciones : Se ingresa al predio y se revisan las instalaciones internas, se detectó una fuga constante por el del sanitario, el medidor registra correctamente.

Usuario : José gallego  
Cedula : 1348450  
Telefono : 0

Firma Usuario atendio :

Firma Supervisor : CONTRATISTA WORLDTEK 21 900151287

Cuidar el agua hoy asegura el bienestar de mañana

**Se le recomienda al usuario hacer revisión periódica de las instalaciones hidráulicas del predio ya que los consumos generados por fugas y daños visibles son responsabilidad del usuario y la empresa no responde por dichos consumos, además es importante hacer un uso racional del servicio.**

De igual forma, en cumplimiento del debido proceso ante las desviaciones significativas, se envía revisión con geófono al predio, de lo que, el equipo técnico registra así:



**AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**REVISION POR GEOFONO**

**ATENCION AL CLIENTE**

**I. INFORMACION GENERAL**

No Solicitud : 5789714  
Fecha De Atencion : 20/01/2026 10:28:33  
Matricula : 139766  
Direccion : CR 2 # 15- 10  
Causal de la Visita : FACTURACION DEBIDO PROCESO

**DATOS VISITA.**

Numero Del Medidor : P2015MMRAL134164AA  
Marca Del Medidor : ALTAIR  
Lectura : 1222  
Estado Medidor : Funcionando  
Duracion de la Visita (en horas) : 0  
Estado Llave de Paso : Buena

¿Se encontro fuga? : NO NECESITA EL SERVICIO  
Ubicacion de la Fuga : NO APLICA

**OBSERVACION**

Se llega el predio se realizan medidor el usuario indica que tiene un Agustín mala el cual está procediendo a arreglar videos

**Estado Predio : Solo**

**Firma Funcionario : CONTRATISTA WORLDTEK 2.**

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera que el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en los periodos de **FEBRERO de 2026**, SON CORRECTOS y no será modificado, porque la empresa ha facturado lo efectivamente registrado en el aparato de medida.

## FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Quando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

Habrà también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”

**Artículo 149 de la ley 142 de 1994,** “Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en los períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias entre los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor según sea el caso.

**Artículo 150 de la ley 142 de 1994,** Establece: “De los cobros inoportunos. Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores.”

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** “En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2°:** el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo “que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso

La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las

reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por carlos gallego identificado con C.C. No. 10023977 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor carlos gallego enviando citación a Dirección de Notificación:, CR 2 # 15- 10 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: carlos gallego la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 139766 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

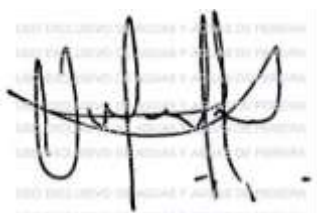
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 18 DE FEBRERO DE 2026

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: mlramos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE  
PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276504-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **MARTHA RIOS** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276504-52</b>
Fecha Resolución	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	MARTHA RIOS
Matrícula No	391185
Dirección para Notificación	LT 27EL PLUMON

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5874312

**Resolución No. 276504-52**

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276504 de 17 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 17 DE FEBRERO DE 2026 el (la) señor(a) MARTHA RIOS identificado con C.C. No. 42146268, obrando en calidad de Arrendatario presentó RECLAMO No. 276504 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 391185 Ciclo: 12 ubicada en:LT 27 , Barrio EL PLUMON en el (los) periodo(s) facturados(s) 2026-1

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación del reclamo, calificación definitiva)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 18 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el(la) señor(a) Lorena Ríos como usuario del servicio público y CARLOS ALBERTO OSORIO como funcionario de la Empresa, se determinó que: cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida de acueducto tiene instalado el Medidor N° H25VA496136 el cual registra una lectura acumulada de 85 m3. Con observación: "Posible fuga interna medidor gira con llaves cerradas. Se requiere el geofono. Predio habitado por cuatro personas. Predio con un baño"

Efectivamente por la existencia de una fuga imperceptible, se vio afectado el consumo del periodo de **ENERO DE 2026**, por lo tanto, este Departamento considera procedente modificar el consumo facturado por la fuga imperceptible que se presenta al consumo promedio, el cual es de 22 m3.

Se le recomienda al usuario realizar revisión de todas las instalaciones hidráulicas ya que es posible que en el predio se encuentre una fuga interna y a la fecha no hay agenda cercana por parte de la Empresa para programación de geófono, por lo tanto, se le recomienda que lo contrate de forma particular para ubicar la fuga, realizar las reparaciones pertinentes y así, evitar incrementos de su facturación.

Se le recomienda al usuario hacer revisión periódica de las instalaciones hidráulicas del predio ya que los consumos generados por fugas y daños visibles son responsabilidad del usuario y la empresa no responde por dichos consumos, además es importante hacer un uso racional del servicio.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera **PROCEDENTE** reliquidar el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en los periodos de **ENERO DE 2026** al consumo promedio histórico del predio.

La reliquidación arroja un valor a favor de la matrícula reclamante de **-86559** detallado así:

Concepto	Periodo	Causal	Cons. Liq.	Cons. Fact.	Valor Liq.	Valor Fact.	Rebajado
CONSUMO ACUEDUCTO	2026-1	408	9	26	19829	57285	-37455
AJUSTE A LA DECENA ALCANTARILLADO	2026-1	408	0	0	-4	0	-4
AJUSTE A LA DECENA	2026-1	408	0	0	-1	-3	1
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	2026-1	408	9	26	25995	75097	-49102

## FUNDAMENTOS LEGALES

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Quando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.

Habrà también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994,** cuarto inciso: “En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994,** numeral 2º: el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso.

La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

## RESUELVE:

**ARTICULO 1o. Declarar PROCEDENTE** el reclamo presentado por MARTHA RIOS identificado con C.C. No. 42146268 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) MARTHA RIOS enviando citación a Dirección de Notificación:, LT 27 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: MARTHA RIOS la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 391185 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

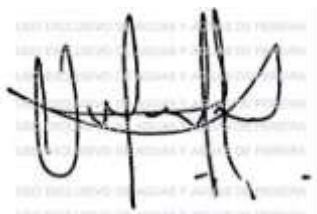
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: litrejos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS  
DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276492-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **TIBISAY QUERADES** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276492-52</b>
Fecha Resolución	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	TIBISAY QUERADES
Matrícula No	132654
Dirección para Notificación	CL 19 # 2- 09 PS 3SANTA TERESITA

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5874270

### Resolución No. 276492-52

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276492 de 17 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 DE FEBRERO DE 2026 el (la) señor(a) TIBISAY QUERADES identificado con C.C. No. 5641227, obrando en calidad de Arrendatario presentó RECLAMO No. 276492 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 132654 Ciclo: 3 ubicada en la dirección: CL 19 # 2- 09 PS 3 , Barrio SANTA TERESITA en el (los) periodo(s) facturados(s) 2026-2.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y liquidación, calificación)

Que de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 18 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó el(la) señor(a) Tibisay Querales como usuario del servicio y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como funcionario de la Empresa, se determinó que: Cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida tiene instalado el Medidor N° P1915MMRAL114910AA el cual registra una lectura acumulada de 2064 m3. Con observación: "Este medidor surte 6 apartaestudios, de los cuales hay 3 ocupados y, 3 desocupados. Se revisaron 3 apartaestudios desocupados. Y no existen fugas. Nota.No se pudieron revisar, los otros 3 apartaestudios ocupados. Ya que en el momento de la visita, se encuentran solos. Se observa medidor durante 5 minutos y, este no registra"

Se revisó el histórico de lecturas del sistema de información comercial y observamos:

Periodos	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Consumo Facturado	Observación
FEBRERO	2059 m3	2038 m3	21 m3	93 m3	Cobro por consumo en el periodo más pendiente, <b>21 + 72 m3 total: 93</b> (Arts. 146 y 149 Ley 142/94) se cobraron 72 m3 pendientes por facturar del mes de diciembre
ENERO	2038 m3	2010 m3	28 m3	28 m3	Cobro por diferencia de lectura, pendientes por facturar 72 m3 del mes de diciembre mientras se realizaba la revisión previa .
DICIEMBRE	2010 m3	1895 m3	115 m3	43 m3	Cobro por promedio, pendientes por facturar 72 m3 del mes.

En el periodo de diciembre, el medidor avanzó **115 m3**, pasó de 2038m3 a 2059 m3, y se facturaron 43 m3, dejando **pendientes 72 m3**; en el periodo de enero, el medidor

avanzó **28 m3** (2010-2038) mientras se efectuaba el procedimiento para determinar la causa del incremento, se cobró el mes por diferencia de lectura y se liquidaron **28 m3** dejándose pendiente por facturar **72 m3 del mes de diciembre**; en el periodo de Febrero, el medidor registró **21 m3 y se adicionó en consumo pendiente de diciembre cobrando un total de 93m3**, en la visita técnica realizada no se detectaron fugas visibles y se determinó que el consumo es por diferencia de lecturas, lo anterior dando aplicación a los artículos 149 y 150 de la Ley 142 de 1994..

Se concluye, los mismos son producto de la utilización del servicio, por lo cual no serán objeto de modificación o reliquidación alguna por parte de éste Departamento, ya que la Empresa ha actuado de conformidad con el **artículo 146, 149 y 150 de la Ley 142 de 1994**.

Una vez identificado el incremento en el consumo se procedió por parte del Grupo de Facturación a revisar las instalaciones del predio, donde se observó que las instalaciones hidráulicas, la acometida y el medidor, en buen estado. razón por la cual se confirmó el consumo y se facturó el consumo pendiente de los periodos anteriores

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera que el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en el periodo de **FEBRERO DE 2026** es correcto y no será modificado, porque la empresa ha facturado lo efectivamente registrado en el aparato de medida.

**Se le recomienda al usuario hacer revisión periódica de las instalaciones hidráulicas del predio ya que los consumos generados por fugas y daños visibles son responsabilidad del usuario y la Empresa no responde por dichos consumos, además es importante hacer un uso racional del servicio”.**

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2°:** *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de*

*regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia."*

**Artículo 149 de la ley 142 de 1994:** *"Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en los períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios e circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias entre los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor según sea el caso."*

**Artículo 150 de la ley 142 de 1994:** *Establece: "De los cobros inoportunos. Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores."*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por TIBISAY QUERADES identificado con C.C. No. 5641227 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) TIBISAY QUERADES enviando citación a Dirección de Notificación:, CL 19 # 2- 09 PS 3 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: TIBISAY QUERADES la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 132654 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

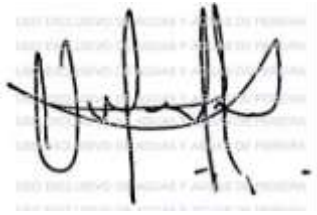
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Alonso Cano Pérez', is written over a background of faint, repeating text that is mostly illegible.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: litrejos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS  
DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276494-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **TIBISAY QUERADES** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276494-52</b>
Fecha Resolución	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	TIBISAY QUERADES
Matrícula No	132621
Dirección para Notificación	CL 19 # 2- 09 PS 2SANTA TERESITA

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

Visita No. 5873079

## Resolución No. 276494-52

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276494 de 17 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 DE FEBRERO DE 2026 la señora TIBISAY QUERADES identificado con C.C. No. 5641227, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276494 consistente en: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 132621 Ciclo: 3 ubicada en la dirección: CL 19 # 2- 09 PS 2 , Barrio SANTA TERESITA en el periodo facturado 2026-2.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, visita de terreno, análisis y calificación)

Ante su solicitud, y consultado el Sistema de Información Comercial de la Empresa, se observó que al predio reclamante, se ha facturado de la siguiente manera:

Períodos	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Consumo Facturado	Observación
FEB/26	2439 m <sup>3</sup>	2420 m <sup>3</sup>	19 m <sup>3</sup>	267 m <sup>3</sup>	Cobro por consumo en más pendiente, <b>19 m<sup>3</sup></b> <b>total: 267 m<sup>3</sup></b> (Art. 146 142/94)
DIC/25	1997 m <sup>3</sup>	1715 m <sup>3</sup>	282 m <sup>3</sup>	34 m <sup>3</sup>	Cobro por promedio (Art. 146-Ley 142/94) por facturar mientras investigaba la desviación

Ahora bien, de conformidad con los resultados obtenidos en la visita practicada el 18 DE FEBRERO DE 2026 en la que participó la señora Tibisay Querades como usuario del servicio y FREDDY HUMBERTO BARRAGAN SANCHEZ como funcionario de la Empresa, se determinó que cuenta con la disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado, en la acometida tiene instalado el Medidor N° P1915MMRSA114011AA el cual registra una lectura acumulada de **2449 m<sup>3</sup>**.

***Este medidor surte 6 apartaestudios, allí, se revisaron 2 apartaestudios y no existen fugas, los otros 4 apartaestudios, no se pudieron revisar ya que en el momento de la visita, se encuentran solos, se observa medidor durante 5***

*minutos y este no registra.*

De lo anterior y aunado a los antecedentes registrados en el Sistema de Información Comercial de la Empresa se concluye que los consumos registrados por el aparato de medida y facturados a la matrícula reclamante por la Empresa, respecto al período de **FEBRERO de 2026** son correctos, ya que se está facturando por concepto de consumo acumulado dejado de facturar en el período de **Diciembre de 2025**, la diferencia de lectura fue de **282 m<sup>3</sup>**, de los que solo se cobraron por promedio **34 m<sup>3</sup>** dejando pendiente **248 m<sup>3</sup>**, así las cosas para el periodo de **Febrero de 2026** la diferencia de lectura fue de **19 m<sup>3</sup>** de más **248 m<sup>3</sup>** por consumo acumulado para un total de **267 m<sup>3</sup>**, se revisaron todas las instalaciones hidráulicas, no existen fugas, 4 Personas, tuvieron visita, el consumo es compartido para 4 aptos, por lo cual, no serán objeto de modificación o reliquidación alguna por parte de éste Departamento, ya que la Empresa ha actuado de conformidad con el **artículo 146, 149 y 150 de la Ley 142 de 1994**.

Una vez identificado el incremento en el consumo se procedió por parte del Grupo de Facturación a revisar las instalaciones del predio, se adjunta las revisiones previas a la facturación, así:



**AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**(10370) REVISIÓN DE CONSUMOS**

Predio : 132621  
Radicado visita : 5725276  
Fecha Atención : 11/12/2025 13:16:21  
Nombre Propietario : LOAIZA CARDONA BARNEY  
Dirección : CL 19 # 2- 09 PS 2  
Barrio : SANTA TERESITA  
Numero medidor : P1915MMRSA114011AA  
Diámetro medidor : 1/2 PULGADA  
Tipo desviación : ALTO TERRENO 2  
Ciclo - Ruta - Consecutivo : 3 - 7 - 14350  
Clase de uso : RESIDENCIAL  
Promedio lectura : 34  
Lectura actual : 1997  
Consumo actual : 282  
Edad : 1

**INFORME DE LA VISITA**

Uso encontrado en el predio : RESIDENCIAL  
Lectura del predio : 2058  
No. Habitantes : 0

**DIAGNOSTICO DE LA VISITA**

Observaciones : Se toma lectura no se puede revisar predio solo no abre

Firma Supervisor : CONTRATISTA WORLDTEK 30 90015128:

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA  
RESPONSABLE DEL FUTURO.**



AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

**(10370) REVISIÓN DE CONSUMOS**

Predio : 132621  
Radicado visita : 5784746  
Fecha Atención : 10/01/2026 11:25:25  
Nombre Propietario : LOAIZA CARDONA BARNEY  
Dirección : CL 19 # 2- 09 PS 2  
Barrio : SANTA TERESITA  
Numero medidor : P1915MMRSA114011AA  
Diametro medidor : 1/2 PULGADA  
Tipo desviación : ALTO TERRENO 2  
Ciclo - Ruta - Consecutivo : 3 - 7 - 14350  
Clase de uso : RESIDENCIAL  
Promedio lectura : 35  
Lectura actual : 2420  
Consumo actual : 423  
Edad : 2

**INFORME DE LA VISITA**

Uso encontrado en el predio : RESIDENCIAL  
Lectura del predio : 2421  
No. Habitantes : 0

**DIAGNOSTICO DE LA VISITA**

Observaciones : Predio solo medidor no registra

Firma Supervisor : CONTRATISTA WORLDTEK 22 900151287

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA,  
RESPONSABLE DEL FUTURO.**

***Se le recomienda al usuario hacer revisión periódica de las instalaciones hidráulicas del predio ya que los consumos generados por fugas y daños visibles son responsabilidad del usuario y la empresa no responde por dichos consumos, además es importante hacer un uso racional del servicio.***

De igual forma, en cumplimiento del debido proceso ante las desviaciones significativas, se envía revisión con geófono al predio, de lo que, el equipo técnico registra así:



**AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**REVISION POR GEOFONO**

**ATENCION AL CLIENTE**

**I. INFORMACION GENERAL**

No Solicitud : 5828497  
Fecha De Atencion : 07/02/2026 10:00:33  
Matricula : 132621  
Direccion : CL 19 # 2- 09 PS 2  
Causal de la Visita : FACTURACION DEBIDO PROCESO

**DATOS VISITA.**

Numero Del Medidor : P1915MMRSA114011AA  
Marca Del Medidor : ALTAIR  
Lectura : 2439  
Estado Medidor : Funcionando  
Duracion de la Visita (en horas) : 0

¿Se encontro fuga? : NO NECESITA EL SERVICIO  
Ubicacion de la Fuga : NO APLICA

**OBSERVACION**

Se revisa medidor está en buen estado no hay daños ni fugas se dejan fotos y video

**Estado Predio : Solo**

**Firma Funcionario : CONTRATISTA WORLDTEK 24**

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 146 de la ley 142 de 1994, este Departamento considera que el consumo facturado por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira en los periodos de **FEBRERO de 2026**, SON CORRECTOS y no será modificado, porque la empresa ha facturado lo efectivamente registrado en el aparato de medida.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 149 de la ley 142 de 1994,** *“Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en los períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias entre los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor según sea el caso.*

**Artículo 150 de la ley 142 de 1994,** *Establece: “De los cobros inoportunos. Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2º:** *el numeral 90.2 dispone que es posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia.”*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o. Declarar NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por TIBISAY

QUERADES identificado con C.C. No. 5641227 por concepto de INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o. Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución a la señora TIBISAY QUERADES enviando citación a Dirección de Notificación:, CL 19 # 2- 09 PS 2 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: TIBISAY QUERADES la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 132621 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

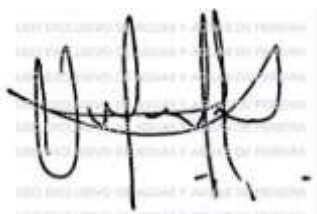
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Proyectó: mlramos  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**

**AVISO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE**

El (la) auxiliar administrativo(a) de la oficina del Departamento de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P**, hace saber:

Que el Jefe del Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, profirió la Resolución No. 276541-52 de 19 DE FEBRERO DE 2026.

Por medio de la cual se resolvió **RECLAMO**, interpuesto por el (la) señor(a) **NORBERTO VALENCIA LONDOÑO** y que en vista de no haberse podido ejecutar la notificación personal, se efectúa la presente notificación por **aviso** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994), razón por la cual se está notificando por medio de este acto:

<b>Resolución No</b>	<b>276541-52</b>
Fecha Resolución	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>Resultado de la decisión:</b>	<b>NO PROCEDENTE</b>
Fecha del Aviso	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Desfijación	2 DE MARZO DE 2026
Nombre del Peticionario	NORBERTO VALENCIA LONDOÑO
Matrícula No	1001130
Dirección para Notificación	MZ 7 CS 11SEC-D CIUCAFE

**Advertencia de quedar surtida la notificación:** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino o de la publicación en la pagina web de la Empresa.

Mediante la presente notificación por aviso se entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo notificado.

**Plazo para interponer los recursos:** Cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de que se entiende surtida la notificación.

**Recursos que proceden contra la Resolución notificada:** Procede Recurso de reposición ante el jefe del Departamento de Servicio al Cliente y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que deberán interponerse de conformidad con lo indicado anteriormente, despacho ubicado en la carrera 10 No 17-55 - Centro Integrado de Servicios CIS.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
Jefe de Departamento de Servicio al Cliente

Generó: FMARIN

## Resolución No. 276541-52

DE: 19 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se resuelve RECLAMO No. 276541 de 18 DE FEBRERO DE 2026

El Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la resolución No 000457 de agosto 20 de 2000 de la Gerencia.

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 DE FEBRERO DE 2026 el señor NORBERTO VALENCIA LONDOÑO identificado con C.C. No. 10101648, obrando en calidad de Otros presentó RECLAMO No. 276541 consistente en: COBROS POR CONEXIÓN, RECONEXIÓN, REINSTALACIÓN. de la factura con matrícula para el servicio de acueducto y alcantarillado N° 1001130 Ciclo: 6 ubicada en la dirección: MZ 7 CS 11 , Barrio SEC-D CIUCAFE en el periodo facturado de Febrero de 2026.

Que para establecer el RECLAMO el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P, efectuó los siguientes trámites: (Radicación, análisis y calificación)

En cuanto al cobro de la reconexión efectuada en la facturación del periodo de **FEBRERO DE 2025**, se le informa que la Empresa, generó el día 28 de enero de 2026 la orden de corte y el personal contratista del grupo de corte y reconexión visitó el inmueble el día 29/01/2026 a las 12:44 p.m. para ejecutar el corte del servicio por el retardo en el pago en la factura No 59701867 **por el valor de \$53.690. correspondiente al período de Enero de 2026, presentando atraso en el pago de dos meses en mora** y la fecha límite de pago era **27 de Enero de 2026**, procediendo de conformidad con el **artículo 140 de la Ley 142 de 1994**.

Se observa que el usuario realizó el pago de la factura No. **59701867 por el valor de \$53.690. el día 2 de Febrero de 2026**, es decir, que el pago se realizó por fuera de la fecha límite de pago, por lo cual se considera que el procedimiento realizado es correcto y una vez realizó el pago, es decir que eliminó la causa que dió origen al corte, se restableció el servicio pues se generó la orden de reconexión del servicio, momento en el cual, se considera correcto el cobro por concepto de reconexión del servicio en el siguiente período de facturación.

Así mismo, se le informa a la usuaria, que la Empresa también tiene disponible diferentes medios virtuales para obtener la factura como son la página [www.aquasyaguas.com.co](http://www.aquasyaguas.com.co), opción imprimir factura, ingresando el número de su matrícula del servicio de agua o los kioscos interactivos instalados en el edificio torre central o realizar los pagos en línea y a través de la red multicolor, consignaciones o abonos anticipados para descontar los valores facturados, **con lo cual evitaría el desplazamiento hasta las instalaciones de la Empresa en los casos en los cuales no encuentre la factura en el predio.**

## FUNDAMENTOS LEGALES

### •Artículos 96, 140 y 142 de la Ley 142 de 1994

**ARTÍCULO 96. OTROS COBROS TARIFARIOS.** *Quienes presten servicios públicos domiciliarios podrán cobrar un cargo por concepto de reconexión y reinstalación, para la recuperación de los costos en que incurran.*

**ARTÍCULO 140. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO.** *<Artículo modificado por el artículo 19 de la Ley 689 de 2001. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:*

**La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de dos (2) períodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral** y de tres (3) períodos cuando sea mensual y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas

**ARTÍCULO 142. REESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.** *Para restablecer el servicio, si la suspensión o el corte fueron imputables al suscriptor o usuario, éste debe eliminar su causa, pagar todos los gastos de reinstalación o reconexión en los que la empresa incurra, y satisfacer las demás sanciones previstas, todo de acuerdo a las condiciones uniformes del contrato.*

**Artículo 146 de la Ley 142 de 1994:** *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

*Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.*

*Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido.”*

**Artículo 154 de la ley 142 de 1994, cuarto inciso:** *“En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos.”*

**Artículo 90 de la Ley 142 de 1994, numeral 2°:** *el numeral 90.2 dispone que es*

*posible incluir el cobro de un cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso*

*La ley considera como costos necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del suministro. aquellos denominados costos fijos de clientela, entre los cuales se incluyen los gastos adecuados de administración, facturación, medición y los demás servicios permanentes que, de acuerdo a definiciones que realicen las respectivas comisiones de regulación, son necesarios para garantizar que el usuario pueda disponer del servicio sin solución de continuidad y con eficiencia."*

Con fundamento en lo antes expuesto y estando facultado por la ley, y las reglamentaciones de la empresa el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Declarar **NO PROCEDENTE** el reclamo presentado por NORBERTO VALENCIA LONDOÑO identificado con C.C. No. 10101648 por concepto de COBROS POR CONEXIÓN, RECONEXIÓN, REINSTALACIÓN. de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2o.** **Notifíquese** personalmente o por aviso el contenido de la presente resolución al señor(a) NORBERTO VALENCIA LONDOÑO enviando citación a Dirección de Notificación:, MZ 7 CS 11 haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTICULO 3o.** Si a la fecha de notificación de la presente resolución no se ha realizado pago total o parcial, ordenar a: NORBERTO VALENCIA LONDOÑO la cancelación de las sumas pendientes por concepto de saldo adeudado por el servicio de acueducto y alcantarillado a la Matrícula No. 1001130 a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución.

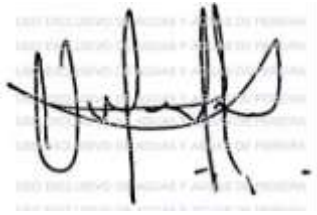
**ARTICULO 4o.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Jefe de Departamento de Servicio al Cliente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 154 y 159 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Se les recuerda a nuestros usuarios que pueden radicar los recursos por la página web de la Empresa [www.aquasyaguas.com.co](http://www.aquasyaguas.com.co), opción trámites/PQR's.

**ARTICULO 5o.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en PEREIRA, el 19 DE FEBRERO DE 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Alonso Cano Pérez', is written over a background of faint, repeating text that is mostly illegible.

**VÍCTOR ALONSO CANO PÉREZ**  
**Jefe de Departamento de Servicio al Cliente**

Proyectó: graguirre  
Revisó: fncardona

**EL AGUA ES VIDA, CUIDARLA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. AGUAS Y  
AGUAS DE PEREIRA UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL FUTURO**